



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	8
Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	9
Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	10
Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	11
Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	12
Resolución de 26 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 28 de julio de 2014, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2014/15.	14
---	----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se declara la puesta en riego de los Sectores 18-16 Oeste de la Zona Regable del Chanza en la provincia de Huelva.	86
Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se declara la puesta en riego del Sector III y IV y el cumplimiento de índices del sector III, IV y V, de la Zona Regable Costa Noroeste de Cádiz.	88
Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delega la competencia de la puesta bajo control de las entregas de algodón y verificación de la calidad del algodón entregado en desmotadoras autorizadas en la campaña 2014/2015, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.	90
Resolución de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas fitosanitarias incluidas en el control integrado de los Reglamentos específicos de Producción Integrada de Algodón, Almendro, Cultivos Hortícolas Protegidos, Remolacha azucarera, Tomate para transformación industrial y Vid (uva para vinificación).	92

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 19 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1289/2011. (PP. 2434/2014).	105
---	-----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 103.1/2014.	106
Edicto de 11 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2014.	107
Edicto de 18 de agosto de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1226/2011.	109
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 216/2012.	110
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 170/2014.	112
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de auto núm. 186/2012.	114
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 76/2014.	116
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 222/2012.	118

Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 128/2012.	120
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 152/2014.	122
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 154/2014.	124
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 160/2014.	126
Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 434/2011.	128
Edicto de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de auto núm. 176/2014.	130

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.	132
Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.	133

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 3 de septiembre de 2014, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2599/2014).	134
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se acuerda la formalización del servicio que se cita.	136
Resolución de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se anuncia a licitación pública, por procedimiento abierto, los servicios que se citan. (PD. 2586/2014).	137
Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, incluido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	139

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se rectifica error en Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en anuncio de contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2600/2014). 140

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio. (PP. 2538/2014). 141

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 20 de agosto de 2014, de la Comunidad de Regantes de los Pagos Generales de la Villa de Gergal, del concurso de licitación que se cita. (PP. 2507/2014). 143

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 144

Anuncio de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 145

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 3 de septiembre de 2014, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar a la persona que se cita, los actos administrativos que se relacionan. 146

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 147

Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las Resoluciones de Extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 148

Acuerdo de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 149

Acuerdo de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.	150
Acuerdo de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	151
Acuerdo de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	152
Acuerdo de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	153
Acuerdo de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	154
Acuerdo de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	155
Acuerdo de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	156
Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad por el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.	158
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales para personas mayores y con discapacidad.	159
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica el requerimiento sobre solicitud de ayuda económica por hijo-as menores de 3 años y partos múltiples a la que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.	160
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	161
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	162

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se acuerda publicar el siguiente acto administrativo.	163
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 164
- Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 165
- Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 166
- Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 167
- Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 168
- Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución de Inadmisión que se cita, por no ser subvencionable la solicitud presentada en materia de turismo. 169
- Anuncio de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la resolución que se cita en materia de turismo. 170

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 30 de julio de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 171
- Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se notifica la resolución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pagos Indebidos de Ayudas que se cita. 176
- Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 177
- Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas que se cita, en los términos municipales de Alosno y Gibraleón (Huelva). (PP. 2396/2014). 178
- Anuncio de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2541/2014). 179
- Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resoluciones de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan. 180
- Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan. 181

Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	182
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	183
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	184
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.	185
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	186
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación del coto de caza que se indica.	187
Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de inicio de baja del coto de caza que se indica.	188

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	189
---	-----

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 18 de julio de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 44278882-H.

Primer apellido: Lemos.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Rosalía.

Código P.T.: 9085110.

Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 27 de junio de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28599749-P.

Primer apellido: Pliego.

Segundo apellido: Parra.

Nombre: María de los Ángeles.

Código P.T.: 9765810.

Puesto de Trabajo: Sv. Proyectos e Iniciativas Emp.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.

Centro destino: Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 2 de julio de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 31661364-R.

Primer apellido: Almagro.

Segundo apellido: Varela.

Nombre: Francisco Javier.

Código P.T.: 7779810.

Puesto de Trabajo: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 27 de junio de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28559506-S.

Primer apellido: Toscano.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Carlos.

Código P.T.: 1779510.

Puesto de Trabajo: Subd. General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro Destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de julio de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28621548-A.

Primer apellido: Luque.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Ricardo.

Código P.T.: 7149010.

Puesto de trabajo: Sv. Coordinación Técnica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro Destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2 apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio), modificado por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 23 de junio de 2014 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2014), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de agosto de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI.: 30.475.210-A.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: Luna.
Nombre: Francisca.
Código Puesto de Trabajo: 7062810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Fomento de Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 28 de julio de 2014, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2014/15.

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 23 de diciembre de 2013 estableció las normas que regirían la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente sobre conciertos educativos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Órdenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 27 de febrero y de 2 de abril de 2014, por las que se resuelve la solicitud de acceso al régimen de conciertos educativos y de renovación del suscrito con anterioridad de determinados centros docentes, a partir del curso académico 2014/15 y vistas el resto de las solicitudes para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los suscritos con anterioridad, presentadas por los centros docentes privados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de formación profesional de grados medio y superior y bachillerato y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 23 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Aprobación de los conciertos.

1. Aprobar los conciertos educativos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. Los conciertos educativos a los que se refiere el punto 1 se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, cuando la haya, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto o su renovación se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. Los conciertos para ciclos formativos de formación profesional de grados medio y superior contemplados en los anexos VI y VII de la presente Orden, se entenderán referidos a aquellos que, en su caso, correspondan según la nueva ordenación que se lleve a cabo de los mismos en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Denegación de los conciertos.

1. Denegar los conciertos educativos a los centros docentes privados relacionados en los Anexos IX y X de la presente Orden, con indicación de los motivos de la no concertación.

2. Las unidades que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la presente Orden como denegadas, lo son por los motivos que en los mismos se especifican, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias, según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y la planificación educativa de la localidad, distrito o sector de población donde se encuentra ubicado el centro docente solicitante del concierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de dicho Reglamento y en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. La citada planificación tiene como finalidad satisfacer las necesidades de escolarización existentes, contando para ello con los centros docentes públicos y privados concertados de la localidad, distrito o sector de población.

Tercero. Financiación de los conciertos y justificación de las cantidades recibidas por los centros docentes.

1. Los módulos económicos por unidad escolar y etapa educativa que serán tenidos en cuenta para financiar los conciertos que se conceden por la presente resolución serán los establecidos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden de 23 de diciembre de 2013, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15, en la financiación de los ciclos formativos de grados medio y superior de la formación profesional, cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por los centros por el concepto «otros gastos» será el total de las establecidas en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el primer y segundo cursos de dichos ciclos formativos.

3. En educación especial, las unidades de motóricos, visuales y apoyo a la integración, que se conciertan, o cuyo concierto se renueva, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de plurideficientes, auditivos y psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como en el de los Programas de formación para la transición a la vida adulta, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2013.

4. Los gastos derivados de la presente Orden se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

0.1.13.00.01.00. .488.01 .42C
0.1.13.00.01.00. .488.02 .42C
0.1.13.00.01.00. .488.06 .42E
0.1.13.00.01.00. .488.03 .42D
0.1.13.00.01.00. .488.07 .42F
0.1.13.00.01.00. .488.05 .42D
0.1.13.00.01.00. .488.04 .42D

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte abonará mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la persona física o jurídica titular del centro. Para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del mismo Reglamento, las personas físicas o jurídicas titulares de los centros concertados facilitarán a la Administración educativa las nóminas de su profesorado y las liquidaciones de las cotizaciones a la seguridad social mediante la cumplimentación y remisión de los documentos oficiales de cotización correspondientes, así como los partes de alta, baja o alteración.

6. Según lo dispuesto en el artículo 34.2 del referido Reglamento, las cantidades correspondientes a los gastos de funcionamiento de los centros se abonarán por la Administración a las personas físicas o jurídicas titulares de los mismos, mediante transferencia bancaria, cada trimestre, según el calendario de pagos previsto por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

7. De acuerdo con la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades abonadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por el concepto «otros gastos» a los centros concertados se justificarán dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación, por la persona física o jurídica titular de los centros docentes, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Cuarto. Reintegro de cantidades.

1. Será causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes al concierto, cualquiera de las situaciones contempladas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a excepción de la letra h) del apartado 1 del citado artículo 37.

2. Asimismo, tal y como establece el artículo 125.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, será causa de reintegro el incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona física o jurídica beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que se viere obligada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 22 de la misma Ley.

Quinto. Notificación de los conciertos.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte notificarán a las personas físicas o jurídicas titulares de los centros docentes participantes en la convocatoria que por la presente Orden se resuelve, del ámbito territorial de su competencia, el contenido de esta resolución en la forma, términos y plazos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Formalización de los conciertos.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte notificarán, a las personas físicas o jurídicas titulares de los centros o a las que las representen, en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la fecha, lugar y hora en que deban personarse en la correspondiente Delegación Territorial para formalizar el concierto educativo. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

2. El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte y por la persona física o jurídica titular del centro docente privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con el modelo vigente hecho público al efecto por la Orden de la entonces Consejería de Educación.

3. Si la persona física o jurídica titular del centro docente privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización, se entenderá que renuncia al concierto concedido.

Séptimo. Efectos de la presente Orden.

La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2014/15.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I.
 Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del concierto educativo suscrito con anterioridad para Segundo Ciclo de Educación Infantil, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y demás normativa vigente que resulta de aplicación, con especificación, en su caso, de las unidades objeto de la denegación y el motivo de la misma, así como las observaciones que proceden.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas		Denegación/Modificación		Motivos denegación/Obser.				
			PR4	PA1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		Tipo	Údes.		
Provincia: Cádiz															
11001294 San Felipe Neri															
Cádiz															
11002183	La Salle San José	Chiclana de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	Privada	1	B(1)
11004337	La Salle-Santa Natalia	El Puerto de Santa María	2	0	0	0	6	6	0	0	0	0	Privada	1	T(1)
11003801	San Juan Bosco	La Línea de la Concepción	3	3	0	0	3	3	0	0	0	0	Privada	1	AB(1)
La Línea de la Concepción															
11003722	San Pedro	La Línea de la Concepción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Privada	1	B(1)
Puerto Real															
11004623	La Salle Buen Consejo	Puerto Real	2	0	0	0	4	4	0	0	0	0	Privada	2	D(2)
Provincia: Córdoba															
14007519 Jesús Divino Obrero															
Córdoba															
14002731	Séneca	Córdoba	2	0	0	0	6	6	0	0	0	0			
Provincia: Granada															
18003788 Ave María-San Cristóbal															
Granada															
			2	2	0	0	2	2	0	0	0	0	Privada	1	B(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos denegación/Obser.		
			PR4	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo		Udes.	
Provincia: Granada													
18003454	Juan XXIII-Chiana	Granada				3	3	0	0	0	Privada	1	B(1)
18003791	Juan XXIII-Zaidín	Granada				3	3	0	0	0	Privada	1	B(1)
18003739	Nuestra Señora del Rosario	Granada				3	3	0	0	0	Privada	1	B(1)
											Privada	2	D(2)
18004239	San José	Granada				3	3	0	0	0	Privada	1	B(1)
											Privada	2	D(2)
18003612	San Juan Bosco	Granada				0	0	0	0	0	Privada	2	B(2)
											Privada	4	D(4)
Provincia: Huelva													
21001648	Ciudad de los Niños	Huelva				0	0	0	0	0	Privada	1	B(1)
21001879	Virgen de Belén	Huelva				4	4	0	0	0	Privada	1	X(1)
21601159	Nuestra Señora del Carmen	La Palma del Condado				6	6	0	0	0	Privada	1	AB(1)
											Privada	1	Y(1)
Provincia: Jaén													
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Andújar				6	6	0	0	0	Privada	1	B(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos denegación/Obser.			
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo		Udes.		
	Provincia: Jaén 23000881 Sagrado Corazón	Baillén					6	6	0	0	0	1	AB(1)	1	Y(1)
23009225	Guadil	Linares					0	0	0	0	0	1	B(1)	2	D(2)
23002607	La Presentación de Nuestra Señora	Linares					6	6	0	0	0	1	AB(1)	1	Y(1)
23004203	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda					6	6	0	0	0	1	B(1)		
23004148	Santo Domingo Savio	Úbeda					6	6	0	0	0	1	AB(1)	1	Y(1)
	Provincia: Málaga 29002873 Juan XXIII	Estepona					0	0	0	0	0	1	AB(1)	2	AD(2)
29005497	La Purísima	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0	0				
29005679	La Reina	Málaga	2	0	0	0	5	5	0	0	0	2	Z(2)		
29005898	Platero	Málaga					3	3	0	0	0	1	B(1)		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos denegación/Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	
Provincia: Málaga											
28004705	San José	Málaga	2	0	0	0	2	2	0	0	0
Provincia: Sevilla											
29001303	Cortijo del Cerro	Villanueva de la Concepción	0	1	0	0	1	0	1	0	0
41001689	Catasancio Hispalense	Dos Hermanas	9	9	0	0	9	9	0	0	0
								Privada	1	AB(1)	Y(1)
								Privada	1		
41001690	San Hermenegildo	Dos Hermanas	6	0	0	0	9	9	0	0	0
41005580	Santa Ana	Sevilla	9	9	0	0	9	9	0	0	0
								Privada	1	AB(1)	

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A. Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no cumplir con el requisito de contar con la autorización administrativa para ellas, a la que hace referencia el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

B. Se deniega el concierto educativo, o la renovación del mismo, para las unidades que se indican, por no cumplir con el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, teniendo en cuenta que, según la planificación llevada a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el marco de lo dispuesto en los artículos 15.2 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, existen plazas vacantes suficientes en la zona considerando la oferta de los centros públicos y privados concertados de la misma, teniendo en cuenta asimismo las disponibilidades presupuestarias.

D. Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican por no ser necesarias para garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en unidades sostenidas con fondos públicos del centro.

OBSERVACIONES

T. Concierto educativo como consecuencia del cumplimiento de la Orden de 16 de enero de 2014, de ejecución de Sentencia.

X. Modificación, de oficio, del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas por no cumplir el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, a la vista del número de alumnos y alumnas escolarizados en el centro.

Y. Una de las unidades concertadas lo es en cumplimiento de Autos de medidas cautelares.

Z. Concierto educativo como consecuencia del cumplimiento de la Orden de 11 de julio de 2014, de ejecución de Sentencia.

ANEXO II.
 Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del concierto educativo suscrito con anterioridad para Educación Primaria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y demás normativa vigente que resulta de aplicación, con especificación, con especificación, en su caso, de las unidades objeto de la denegación y el motivo de la misma, así como las observaciones que proceden.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Total	Unidades Concertadas		Tipo	Udes.	Motivos denegación/Obser.
			PR4	PR1	PA4	PAI		4 años	1 año			
Provincia: 11003023	Cádiz Compañía de María	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	18	18	0	0		
Provincia: 14004750	Córdoba San Francisco Solano	Montilla					12	12	0	0	Privada Privada	1 AB(1) 1 Y(1)
Provincia: 18004227	Granada Amor de Dios	Granada					15	15	0	0	Privada Privada	1 B(1) 1 Z(1)
18601126	Arco Iris	Motril					6	6	0	0	Privada	1 Z(1)
Provincia: 21002860	Huelva Ruta de la Plata	Santa Olalla del Cala	0	2	0	0	8	6	2	0		
Provincia: 23009225	Jaén Guaditel	Linares					0	0	0	0	Privada Privada	1 B(1) 3 D(3)
Provincia: 29000712	Málaga La Gavía	Álora	0	1	0	0	2	1	1	0		
29005497	La Purísima	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Modificación	Motivos denegación/Obser.				
			PR4	PRI	PA4	PAI	Total	4 años			1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.
41001690	San Hermenegildo	Dos Hermanas	0	2	0	0	0	0	8	6	2	0		

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A. Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no cumplir con el requisito de contar con la autorización administrativa para ellas, a la que hace referencia el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

B. Se deniega el concierto educativo, o la renovación del mismo, para las unidades que se indican, por no cumplir con el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, teniendo en cuenta que, según la planificación llevada a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, existen plazas vacantes suficientes en la zona considerando la oferta de los centros públicos y privados concertados de la misma, teniendo en cuenta asimismo las disponibilidades presupuestarias.

D. Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican por no ser necesarias para garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en unidades sostenidas con fondos públicos del centro.

OBSERVACIONES

Y. Una de las unidades concertadas lo es en cumplimiento de Autos de medidas cautelares.

Z. Modificación, de oficio, del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas por no cumplir el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, a la vista del número de alumnos y alumnas escolarizados en el centro.

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		Motivos Denegación/Obser.	
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.		
Provincia: Almería													
04000493	Stella Maris Almería												
	Educación Básica Especial					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Apoyo a la integración												
04602262 Trade Almería													
	Educación Básica Especial												
	Autistas					1	1	0	0				
	Plurideficientes					1	1	0	0				
	Programas de formación para la transición a la vida adulta												
	Autistas	0	1	0	0	1	0	1	0				
04005855 Portomagno Roquetas de Mar													
	Educación Básica Especial												
	Apoyo a la integración					0	0	0	0	0	0	1	B(1)
Provincia: Cádiz													
11000526	Nuestra Señora de los Milagros Algeciras												
	Educación Básica Especial												
	Apoyo a la integración					2	2	0	0				
	Plurideficientes					0	0	0	0			1	A(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS			DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.				
		PR4	PRI	PAA	PAI	Total	4 años	1 año			De ellas Pat.	Tipo	Udes.	
Provincia: Cádiz														
11000216	San Francisco													
<i>Algeciras</i>														
	Educación Básica Especial					0	0	0	0	0	1	B(1)		
Apoyo a la integración														
11000290 San José Virgen de la Palma														
<i>Algeciras</i>														
	Educación Básica Especial					0	0	0	0	0	1	B(1)		
Apoyo a la integración														
11001476 Amor de Dios														
<i>Cádiz</i>														
	Educación Básica Especial					2	2	0	0	0	1	B(1)		
Apoyo a la integración														
11001211 Instituto Psicopedagógico Afanas														
<i>Cádiz</i>														
	Educación Básica Especial													
Pluridificientes														
						4	4	0	0	0				
Psíquicos														
						3	3	0	0	0				
Programas de formación para la transición a la vida adulta														
Pluridificientes														
						3	3	0	0	0				
Psíquicos														
						0	1	0	0	0	4	3	1	0

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.		
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			Tipo	Udes.
Provincia: Cádiz													
11700792	La Salle-Viña					0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Cádiz</i>													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la Integración											
11001351	María Auxiliadora					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Cádiz</i>													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la Integración											
11001385	Nuestra Señora del Carmen					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Cádiz</i>													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la Integración											
11001294	San Felipe Neri					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Cádiz</i>													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la Integración											
11001403	San Francisco de Asís					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Cádiz</i>													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la Integración											

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS			DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Udes.	Motivos Denegación/Obser.										
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año				De ellas Pat.	Tipo								
Provincia: Cádiz																					
11004386	Mercedes Carbó <i>El Puerto de Santa María</i>					2	2	0	0												
	Educación Básica Especial					6	6	0	0	Privada	2	B(2)									
						4	4	0	0												
	Programas de formación para la transición a la vida adulta					0	1	0	0	1	0	1	0	0							
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	Privada	3	A(3)				
						0	2	0	0	2	0	2	0	0							
11004313	Sagrado Corazón <i>El Puerto de Santa María</i>																				
	Educación Básica Especial																				
	Apoyo a la integración					1	1	0	0	0	0	0	0	Privada	1	B(1)					
11003001	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia <i>Jerez de la Frontera</i>																				
	Educación Básica Especial					4	4	0	0	0	0	0	0	Privada	1	T(1)					
	Apoyo a la integración					1	0	0	0	1	1	0	0	Privada	1	S(1)					
						0	0	0	0	0	0	0	0	Privada	1	S(1)					

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos Denegación/Obser.
Provincia: Cádiz												
11603130	S.A.R. Infanta Doña Cristina <i>San Fernando</i>											
	Educación Básica Especial											
	Programas de formación para la transición a la vida adulta											
	Plurideficientes	0	1	0	0	11	10	1	0			
	Plurideficientes	0	2	0	0	2	0	2	0			
11005494 La Salle San Francisco <i>Sanlúcar de Barrameda</i>												
	Educación Básica Especial											
	Apoyo a la integración											
	Apoyo a la integración					1	1	0	0	Privada	1	B(1)
11005561 Virgen del Pilar <i>Sanlúcar de Barrameda</i>												
	Educación Básica Especial											
	Autistas					1	1	0	0			
	Plurideficientes					4	4	0	0	Privada	1	A(1)
	Psíquicos	0	1	0	0	3	2	1	0			
	Programas de formación para la transición a la vida adulta											
	Autistas					0	0	0	0	Privada	1	A(1)
	Plurideficientes	0	1	0	0	1	0	1	0			
	Psíquicos	0	1	0	0	1	0	1	0			

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN			
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos Denegación/Obeer.	
Provincia: Cádiz													
11006051	Sagrado Corazón de Jesús <i>Utrique</i>					1	1	0	0	0	0	2	B(2)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
Provincia: Córdoba													
14000434	Espíritu Santo <i>Baena</i>					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
14000665	La Milagrosa <i>Bujalance</i>					0	0	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
14002200	Divina Pastora <i>Córdoba</i>					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
14002285	Jesús Nazareno <i>Córdoba</i>					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS			DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.					
		PR4	PRI	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			Tipo	Udes.			
Provincia: Córdoba																
14002480	La Salle						1	1	0	0	0	0	0	1	B(1)	
<i>Córdoba</i>																
	Educación Básica Especial															
14007416 Ramón y Cajal																
<i>Córdoba</i>																
	Programas de formación para la transición a la vida adulta						0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)	8
14002251 Reales Escuelas Pías de la Inmaculada Concepción y San Francisco Javier																
<i>Córdoba</i>																
	Educación Básica Especial						1	1	0	0	0	0	0	1	B(1)	
14002650 Santa María de Guadalupe																
<i>Córdoba</i>																
	Educación Básica Especial						1	1	0	0	0	0	0	1	B(1)	

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS			DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		Motivos Denegación/Obser.			
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo		Udes.		
Provincia: Córdoba														
14003058	Santísima Trinidad-Trinitarios Córdoba					1	1	0	0	0	0	1	B(1)	
	Educación Básica Especial					Apoyo a la integración								
14003022 Santo Ángel														
Córdoba														
	Educación Básica Especial													
		Auditivos				1	1	0	0					
		Autistas	1	0	0	0	4	0	0	0	0	1	Privada	S(1)
		Plurideficientes				1	1	0	0					
		Psíquicos				1	1	0	0	0	0	1	Privada	T(1)
	Programas de formación para la transición a la vida adulta													
		Autistas	0	1	0	0	2	1	1	0	0			
		Psíquicos					1	1	0	0	0			
14002790 Virgen de la Fuensanta														
Córdoba														
	Educación Básica Especial													
						Apoyo a la integración								
						0	0	0	0	0	0	1	Privada	B(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS			DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		Motivos Denegación/Obser.
		PR4	PRI	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
Provincia: Córdoba											
14008135	La Purísima										
	<i>Lucena</i>										
	Educación Básica Especial										
	Apoyo a la Integración					1	1	0	0	Privada	1 B(1)
14004804 San Luis y San Ildefonso											
	<i>Montilla</i>										
	Educación Básica Especial										
	Apoyo a la Integración					1	1	0	0	Privada	1 B(1)
14005894 Nuestra Señora de las Angustias											
	<i>Priego de Córdoba</i>										
	Educación Básica Especial										
	Apoyo a la Integración					1	1	0	0	Privada	1 B(1)
Provincia: Granada											
18003788	Ave María-San Cristóbal										
	<i>Granada</i>										
	Educación Básica Especial										
	Apoyo a la Integración					1	1	0	0		
	Auditivos	1	0	0	0	1	1	0	0		
	Programas de formación para la transición a la vida adulta										
	Plurifuncionales					2	2	0	0		
	Psíquicos					2	2	0	0		

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		Tipo	Udes.
Provincia: Granada												
18004197	Caja General de Ahorros <i>Granada</i>											
	Educación Básica Especial					2	2	0	0			
	Apoyo a la integración											
	Psíquicos	0	1	0	0	2	1	1	0			
18003934 Clínica San Rafael <i>Granada</i>												
	Educación Básica Especial					4	4	0	2			
	Motórico / Físicos											
	Plurideficientes					3	3	0	1			
	Psíquicos					1	1	0	0			
	Programas de formación para la transición a la vida adulta											
	Motórico / Físicos	0	1	0	0	1	0	1	0			
	Plurideficientes	0	1	0	0	1	0	1	0			
18002841 Dulce Nombre de María <i>Granada</i>												
	Educación Básica Especial					2	2	0	0			
	Apoyo a la integración											
	Privada									1		B(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Udes.	Motivos Denegación/Obser.
		PR4	PRI	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			
Provincia: Granada												
18004483	Sagrada Familia											
<i>Granada</i>												
	Educación Básica Especial					4	4	0	0			
		Auditivos										
		Plurideficientes				6	6	0	0			
	Programas de formación para la transición a la vida adulta											
		Auditivos	0	2	0	0	2	0	2	0		
18003031 Sagrado Corazón												
<i>Granada</i>												
	Educación Básica Especial											
		Apoyo a la integración				2	2	0	0		Privada	1 B(1)
18003405 Virgen de las Angustias												
<i>Granada</i>												
	Educación Básica Especial											
		Apoyo a la integración				0	0	0	0		Privada	1 B(1)
18004689 Padre Poveda												
<i>Guadix</i>												
	Educación Básica Especial											
		Apoyo a la integración	1	0	0	0	3	0	0		Privada	1 S(1)
		Auditivos				0	0	0	0		Privada	1 T(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		Motivos Denegación/Obser.	
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Par.	Tipo	Udes.		
Provincia: Huelva													
21001740	Juan Luis Vives Huelva					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
21001636 Montessori													
	Huelva					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
21700472 Virgen de Belén													
	Huelva					2	2	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
						0	2	0	0	2	0	2	0
		Psíquicos											
21001582 Virgen del Rocío													
	Huelva					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
Provincia: Jaén													
23000416	Virgen de la Cabeza Andújar					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		Tipo	Udes.
Provincia: Jaén												
23002838	Virgen de Linares											
	<i>Linares</i>											
	Educación Básica Especial											
	Autistas					2	2	0	0			
	Plurideficientes					4	4	0	0	Privada	1	B(1)
	Programas de formación para la transición a la vida adulta					1	1	0	0			
	Plurideficientes					1	1	0	0			
	Psíquicos					1	1	0	0			
23003053 Divina Pastora												
	<i>Martos</i>											
	Educación Básica Especial											
	Apoyo a la integración					1	1	0	0	Privada	1	B(1)
23004628 Cristo Rey												
	<i>Villanueva del Arzobispo</i>											
	Educación Básica Especial											
	Apoyo a la integración					1	1	0	0	Privada	1	B(1)

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	
Provincia: Málaga										
29000931	Nuestra Señora de Loreto Antequera									
	Educación Básica Especial									
	Apoyo a la integración					1	1	0	0	
	Aulistas	0	1	0	0	1	0	1	0	
<hr/>										
29002873	Juan XXIII Estepona									
	Educación Básica Especial									
	Apoyo a la integración					0	0	0	0	1 B(1)
<hr/>										
29004912	Dulce Nombre María Málaga									
	Educación Básica Especial									
	Aulistas					2	2	0	0	
	Motórico / Físicos					1	1	0	0	
	Psíquicos					10	10	0	0	
<hr/>										
	Programas de formación para la transición a la vida adulta									
	Plurideficientes	1	0	0	0	2	2	0	0	1 Y(1)
	Físicos					2	2	0	0	

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		
Tipo											
Udes.											
Motivos Denegación/Óbser.											
Provincia: Málaga											
29005497	La Purísima										
<i>Málaga</i>											
Educación Básica Especial											
	Auditivos	0	1	0	0	5	4	1	0		
	Autistas					2	2	0	0		
	Plurideficientes					2	2	0	0		
<hr/>											
29005679	La Reina										
<i>Málaga</i>											
Educación Básica Especial											
	Apoyo a la integración					1	1	0	0	Privada	1 B(1)
<hr/>											
29004201	Nuestra Señora del Pilar										
<i>Málaga</i>											
Educación Básica Especial											
	Apoyo a la integración					1	1	0	0	Privada	1 B(1)
	Psíquicos					1	1	0	0		
<hr/>											
29004870	Rosario Moreno										
<i>Málaga</i>											
Educación Básica Especial											
	Apoyo a la integración					3	3	0	0	Privada	1 B(1)

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.			
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			Tipo	Udes.	
Provincia: Málaga														
29004419	Sagrada Familia Málaga					1	1	0	0	0	0	1	B(1)	
	Educación Básica Especial													
Provincia: San José														
29004705	San José Málaga													
	Educación Básica Especial													
Provincia: Fernán de los Ríos														
29007986	Fernán de los Ríos Ronda					0	0	0	0	0	0	1	B(1)	6
	Educación Básica Especial													
Provincia: Aspandem														
29602190	Aspandem San Pedro de Alcántara													
	Educación Básica Especial													
	Plurideficientes					2	2	0	0	0	0			
	Psíquicos					1	1	0	0	0	0			
	Programas de formación para la transición a la vida adulta													
	Plurideficientes	0	2	0	0	2	0	2	0	0	0	1	B(1)	Y(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS			DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obsr.		
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			Tipo	Udes.
Provincia: Málaga													
29006544	El Rincón Torremolinos					1	1	0	0	0	Privada	1	B(1)
	Educación Básica Especial												
	Apoyo a la integración												
Provincia: Sevilla													
41000302	Molinos del Guadaira Alcalá de Guadaira												
	Educación Básica Especial												
	Aulistas					1	1	0	0	0			
	Psíquicos					10	10	0	0	0			
	Programas de formación para la transición a la vida adulta												
	Psíquicos					0	2	0	0	2	0	0	
41010514 Antonio Gata Dos Hermanas													
	Educación Básica Especial												
	Apoyo a la integración												
						2	2	0	0	0	Privada	1	B(1)
41001689 Calasancio Hispalense Dos Hermanas													
	Educación Básica Especial												
	Apoyo a la integración												
						2	2	0	0	0	Privada	1	B(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS			DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.			
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año			De ellas Pat.	Tipo	Udes.
Provincia: Sevilla													
41602168	María Zambrano <i>Dos Hermanas</i>					1	1	0	0	0	1	B(1)	
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
41001631 Nuestra Señora de la Compasión <i>Dos Hermanas</i>													
	Educación Básica Especial					2	2	0	0	0	1	B(1)	
		Apoyo a la integración											
41001690 San Hermenegildo <i>Dos Hermanas</i>													
	Educación Básica Especial					0	0	0	0	0	1	B(1)	
		Apoyo a la integración											
41003443 Sagrado Corazón y San Francisco de Paula <i>La Puebla de Cazalla</i>													
	Educación Básica Especial					1	1	0	0	0	1	B(1)	
		Apoyo a la integración											
41002906 San Juan Bosco <i>Morón de la Frontera</i>													
	Educación Básica Especial					2	2	0	0	0	1	B(1)	Z(1)
		Apoyo a la integración											

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.			
		PR4	PR1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo			Udes.		
Provincia: Sevilla															
41003728	San José <i>San José de la Rinconada</i>						1	1	0	0	0	0	Privada	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración													
41003881	Santa Teresa de Jesús <i>San Juan de Aznalfarache</i>						2	2	0	0	0	0	Privada	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración													
41003911	Cardenal Spínola <i>Santúcar la Mayor</i>						1	1	0	0	0	0	Privada	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración													
41000946	Angel Rivière <i>Sevilla</i>														
	Educación Básica Especial	Autistas													
	Programas de formación para la transición a la vida adulta						5	5	0	0	0	0			
	Programas de formación para la transición a la vida adulta						0	3	0	0	3	0			
41601589	Arboleda <i>Sevilla</i>						1	1	0	0	0	0	Privada	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración													

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS			Tipo	Udes.	Motivos Denegación/Obser.
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año			
Provincia: Sevilla											
41009691	Arco - Auxilia										
	Sevilla										
	Educación Básica Especial										
	Programas de formación para la transición a la vida adulta										
		Plurideficientes				4	4	0	0		
		Plurideficientes	0	1	0	0	2	1	1	0	
41004964 Beaterio de la Santísima Trinidad											
	Sevilla										
	Educación Básica Especial										
		Apoyo a la integración				1	1	0	0	Privada	1 B(1)
41005695 Bienaventurada Virgen María											
	Sevilla										
	Educación Básica Especial										
		Apoyo a la integración				1	1	0	0	Privada	1 B(1)
41005920 Buen Pastor											
	Sevilla										
	Educación Básica Especial										
		Apoyo a la integración				1	1	0	0		
		Auditivos				0	0	0	0	Privada	1 A(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN		Motivos Denegación/Obser.	
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.		
Provincia; Sevilla													
41006109	Nuestra Señora de Andévalo Sevilla					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
41010058	Pablo Montesino Sevilla												
	Educación Básica Especial	Plurideficientes											
	Programas de formación para la transición a la vida adulta					3	3	0	0				0
		Psíquicos											
		0	1	0	0	1	0	1	0	1	0		
41005713 Religiosas Calasancias													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
		1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	B(1)
41006560 Sagrado Corazón de Jesús													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
		1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	B(1)
41006456 San Agustín													
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.		
		PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			Tipo	Udes.
Provincia: Sevilla													
41005831	San Antonio María Claret Sevilla					2	2	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
41005385	San José Sevilla					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
41005195	San Miguel Sevilla					1	1	0	0	0	0	1	B(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
		Autistas	1	0	0	0	2	2	0	0	0		
41005580	Santa Ana Sevilla					2	2	0	0	0	0	1	A(1)
	Educación Básica Especial	Apoyo a la integración											
		Plurideficientes	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	A(1)

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR					UNIDADES CONCERTADAS				DENEGACIÓN/ MODIFICACIÓN	Motivos Denegación/Obser.		
		PR4	PRI	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo			Udes.	
Provincia: Sevilla														
41006213	Santa Joaquina de Vedruna Sevilla													
	Educación Básica Especial													
	Apoyo a la integración					2	2	0	0					
	Aufislas	0	3	0	0	3	0	3	0					
41006511 Santo Ángel de la Guardia														
	Educación Básica Especial													
	Apoyo a la integración					1	1	0	0			Privada	1	B(1)
41007837 Nuestra Señora del Carmen														
	Educación Básica Especial													
	Apoyo a la integración					1	1	0	0			Privada	1	B(1)
41007874 Sagrada Familia														
	Educación Básica Especial													
	Apoyo a la integración					0	0	0	0			Privada	1	B(1)
41007862 Sagrado Corazón														
	Educación Básica Especial													
	Apoyo a la integración					0	0	0	0			Privada	1	B(1)

EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A. Se deniega el concierto educativo o la renovación del mismo, para las unidades que se indican, por no contar el centro con la correspondiente autorización administrativa para ellas, a la que hace referencia el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y según las necesidades educativas del alumnado que atiende, teniendo en cuenta la programación de la oferta de plazas existente, en el marco de lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

B. Se deniega el concierto educativo o la renovación del mismo, para las unidades que se indican, según las necesidades educativas del alumnado que atiende, teniendo en cuenta la programación de la oferta de plazas existente, en el marco de lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

S. Modificación del concierto educativo suscrito, por incremento del número de unidades concertadas, a cambio de la disminución de otras de tipología diferente.

T. Modificación del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, para su concertación en otras de tipología diferente.

Y. Concierto educativo de oficio, a propuesta de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, por transformación de una unidad de Programas de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios).

Z. Una de las unidades concertadas lo es en cumplimiento de Autos de medidas cautelares.

ANEXO IV.
 Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del concierto educativo suscrito con anterioridad para Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y demás normativa vigente que resulta de aplicación, con especificación, en su caso, de las unidades objeto de la denegación y el motivo de la misma, así como las observaciones que proceden.

PROVINCIA DE: Almería

Código **Nombre del Centro**

04001175 San Ildefonso

PROVINCIA DE: Cádiz

Código **Nombre del Centro**

11003023 Compañía de María

PROVINCIA DE: Granada

Código **Nombre del Centro**

18003454 Juan XXIII-Chana

18003791 Juan XXIII-Zaidín

18004252 San Isidoro

18601126 Arco Iris

PROVINCIA DE: Málaga

Código **Nombre del Centro**

29004705 San José

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Motivos		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	Denegadas	Denegación	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds. / Mot.	Uds. / Mot.
0	0	0	1	0	1				

Localidad

Almería

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Motivos		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	Denegadas	Denegación	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds. / Mot.	Uds. / Mot.
2	0	2	2	0	0				

Localidad

Jerez de la Frontera

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Motivos		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	Denegadas	Denegación	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds. / Mot.	Uds. / Mot.
0	0	0	1	0	0			1Y	1Z
0	0	0	0	0	0			1Y	
0	0	0	0	0	0				1Y
0	0	0	0	0	0			1Y	

Localidad

Granada

Granada

Granada

Móvil

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Motivos		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	Denegadas	Denegación	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds. / Mot.	Uds. / Mot.
0	0	0	0	0	0				
0	0	0	0	0	0				
0	0	0	0	0	0				
0	0	0	0	0	0				

Localidad

Málaga

0	0	0	0	0	0			2X	
---	---	---	---	---	---	--	--	----	--

PROVINCIA DE: Sevilla

Código Nombre del Centro Localidad

41005919 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Blanca Paloma Sevilla

41004071 Santa María Sevilla

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	Denegadas	Denegación	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds. / Mot.	Uds. / Mot.
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds. / Mot.	Uds. / Mot.
0	0	0	0	0	0	0	0	1	B		
2	0	2	0	2	2	2	2				

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

B. Se deniega el concierto educativo, o la renovación del mismo, para las unidades que se indican, por no cumplir con el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, teniendo en cuenta que, según la planificación llevada a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, existen plazas vacantes suficientes en la zona considerando la oferta de los centros públicos y privados concertados de la misma, teniendo en cuenta asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

X. Modificación del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, a petición de la entidad titular del centro.

Y. Modificación de oficio del concierto suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, en atención al alumnado escolarizado en las mismas.

Z. Modificación de oficio del concierto suscrito, por incremento del número de unidades concertadas, en atención al alumnado escolarizado en las mismas.

ANEXO V.
 Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del concierto educativo suscrito con anterioridad para Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y demás normativa vigente que resulta de aplicación, con especificación, en su caso, de las unidades objeto de la denegación y el motivo de la misma, así como las observaciones que proceden.

Código: Nombre: Localidad:	Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A						
PROVINCIA DE: Almería										
04008480 Down Almería Almería										
Ayudante de cocina										
	1					0		F		
PROVINCIA DE: Almería										
04000951 La Salle-Chocillas Almería										
Auxiliar informático										
	1					0		F		
PROVINCIA DE: Cádiz										
11007570 Paco Ocaña Algeciras										
Auxiliar de peluquería										
	1					0		F		
Auxiliar en técnicas estéticas										
	1					0		F		
PROVINCIA DE: Cádiz										
11700792 La Salle-Viña Cádiz										
Auxiliar de gestión administrativa										
	0	0	0	1		0				Z(1)
PROVINCIA DE: Cádiz										
11003242 Manuel Lora Tamayo Jerez de la Frontera										
Ayudante de fontanería y calefacción-climatización										
	1					0		F		

PROVINCIA DE: Cádiz

Código: 11002808 Nombre: María Auxiliadora Localidad: Jerez de la Frontera	Unidades a concertar				Unidades denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A										

Auxiliar informático

1	0	F	
---	---	---	--

Código: 11004842 Nombre: Nuestra Señora del Perpetuo Socorro Localidad: Rota	Unidades a concertar				Unidades denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A										

Auxiliar informático

1	0	F	
---	---	---	--

Código: 11005007 Nombre: Nuestra Señora del Carmen Localidad: San Fernando	Unidades a concertar				Unidades denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A										

Auxiliar de gestión administrativa

1	0	F	
---	---	---	--

Auxiliar de peluquería

1	0	F	
---	---	---	--

PROVINCIA DE: Córdoba

Código: 14002558 Nombre: San Francisco de Sales Localidad: Córdoba	Unidades a concertar				Unidades denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A										

Auxiliar informático

1	0	F	
---	---	---	--

Código: 14002686 Nombre: Santa Victoria Localidad: Córdoba	Unidades a concertar				Unidades denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A										

Auxiliar de laboratorio e industria química

1	0	F	
---	---	---	--

Auxiliar informático

1	0	F	
---	---	---	--

PROVINCIA DE: Córdoba

Código: 14003058	Nombre: Santísima Trinidad-Trinitarios	Localidad: Córdoba	Unidades a concertar						Unidades denegadas						Motivos Denegación/Observaciones								
			Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		
			1A	4A	1A	4A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	
Auxiliar de gestión administrativa												1		0		F							

PROVINCIA DE: Córdoba

Código: 14004750	Nombre: San Francisco Solano	Localidad: Montilla	Unidades a concertar						Unidades denegadas						Motivos Denegación/Observaciones								
			Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		
			1A	4A	1A	4A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	
Auxiliar de carpintería												1		0		F							

PROVINCIA DE: Granada

Código: 18004227	Nombre: Amor de Dios	Localidad: Granada	Unidades a concertar						Unidades denegadas						Motivos Denegación/Observaciones								
			Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		
			1A	4A	1A	4A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	
Auxiliar de gestión administrativa												1		0		F							

PROVINCIA DE: Granada

Código: 18004197	Nombre: Caja General de Ahorros	Localidad: Granada	Unidades a concertar						Unidades denegadas						Motivos Denegación/Observaciones												
			Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º						
			1A	4A	1A	4A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A					
Auxiliar de carpintería												0		0		0		1						Z(1)			
Auxiliar de peluquería												0		0		0		1						Z(1)			
Ayudante de fontanería y calefacción-climatización												0		1						D		Z(1)					

PROVINCIA DE: Granada

Código: 18002841	Nombre: Dulce Nombre de María	Localidad: Granada	Unidades a concertar						Unidades denegadas						Motivos Denegación/Observaciones								
			Curso 1º		Curso 2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º		
			1A	4A	1A	4A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	1A	2A	
Auxiliar informático												1		0		F							

PROVINCIA DE: Granada

Código: 18004203	Unidades a concertar		Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Nombre: Luz R. Casanova	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Granada	1A	4A	1A	4A				

Auxiliar informático

1	0	F
---	---	---

Código: 18601126	Unidades a concertar		Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Nombre: Arco Iris	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Motril	1A	4A	1A	4A				

Ayudante de cocina

1	0	F
---	---	---

Código: 18006789	Unidades a concertar		Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Nombre: Nuestra Señora del Pilar	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Motril	1A	4A	1A	4A				

Auxiliar informático

1	0	F
---	---	---

PROVINCIA DE: Huelva

Código: 21001648	Unidades a concertar		Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Nombre: Ciudad de los Niños	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Huelva	1A	4A	1A	4A				

Auxiliar de comercio y almacén

1	0	F
---	---	---

Código: 21001570	Unidades a concertar		Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Nombre: Cristo Sacerdote	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Huelva	1A	4A	1A	4A				

Auxiliar de instalaciones electrotrónicas y de comunicaciones

1	0	F
---	---	---

Ayudante de fontanería y calefacción-climatización

0	1	D
---	---	---

Código: 21700472	Unidades a concertar		Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Nombre: Virgen de Belén	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Huelva	1A	4A	1A	4A				

Ayudante de cocina

0	0	0	1	Z(1)
---	---	---	---	------

PROVINCIA DE: Málaga

Código: 29006544 Nombre: El Rincón Localidad: Torremolinos	Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A						
Auxiliar de gestión administrativa										
1 0 F										

PROVINCIA DE: Sevilla

Código: 41000201 Nombre: Nuestra Señora del Águila Localidad: Alcalá de Guadaíra	Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A						
Auxiliar de gestión administrativa										
1 0 F										

Código: 41001057 Nombre: Santísimo Sacramento Localidad: Carmona	Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A						
Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones										
1 0 F										

Código: 41010514 Nombre: Antonio Gala Localidad: Dos Hermanas	Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A						
Auxiliar de servicios en restauración										
1 0 F										
Auxiliar en viveros, jardines y parques										
1 0 F										

Código: 41001689 Nombre: Calasancio Hispalense Localidad: Dos Hermanas	Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A						
Auxiliar de gestión administrativa										
1 0 F										
Auxiliar informático										
1 0 F										

Código: 41602168 Nombre: María Zambrano Localidad: Dos Hermanas	Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º		Curso 2º		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A						
Auxiliar informático										
1 0 F										

Código: Nombre: Localidad:		Unidades a concertar				Unidades denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
		Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
PROVINCIA DE: Sevilla Auxiliar de gestión administrativa											
41001631	Nuestra Señora de la Compasión	1A	4A	1A	4A	1º	2º				
	Dos Hermanas										
Auxiliar de gestión administrativa											
41002906	San Juan Bosco	1A	4A	1A	4A	1º	2º				
	Morón de la Frontera										
Auxiliar de gestión administrativa											
41008067	Escuelas Salesinas María Auxiliadora	1A	4A	1A	4A	1º	2º				
	Sevilla										
Auxiliar informático											
41006559	La Salle-Felipe Benito	1A	4A	1A	4A	1º	2º				
	Sevilla										
Auxiliar informático											
41005041	María Auxiliadora	1A	4A	1A	4A	1º	2º				
	Sevilla										
Auxiliar informático											

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

- D. Se deniega el concierto educativo para las unidades de segundo curso (módulos voluntarios) que se indican por no ser necesarias para garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en el primer curso.
- F. Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican, por aplicación de lo establecido en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

OBSERVACIONES

- Z. Modificación del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas por aplicación de lo establecido en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

PROVINCIA DE: Cádiz

Código: 11003242
Nombre: Manuel Lora Tamayo
Localidad: Jerez de la Frontera

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
Curso 1º		Curso 2º	Total						Curso 1º		Curso 2º		
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
				0	1	0	0	0	0			1	Z
0	1	0	0	1	0	0	0	0	0				
0	1	0	1	1	1	0	0	0	0				

Equipos electrónicos de consumo
 Instalaciones de telecomunicaciones
 Instalaciones frigoríficas y de climatización

Código: 11003451
Nombre: Montealto
Localidad: Jerez de la Frontera

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
Curso 1º		Curso 2º	Total						Curso 1º		Curso 2º		
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
				1	2	0	0	0	0			1	Z
				1	2	0	0	0	0				

Gestión administrativa

PROVINCIA DE: Córdoba

Código: 14006904
Nombre: Oscus
Localidad: Córdoba

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
Curso 1º		Curso 2º	Total						Curso 1º		Curso 2º		
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
				1	0	0	0	0	0			A	
				1	0	0	0	1	0				

Estética personal decorativa

PROVINCIA DE: Córdoba									
Código:	14003137								
Nombre:	San Francisco de Sales-El Buen Amigo								
Localidad:	Córdoba								
		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
		Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
		1A	4A	1A	4A				
		0	0	1	1	0	0		
		Atención a personas en situación de dependencia							

PROVINCIA DE: Granada									
Código:	18003612								
Nombre:	San Juan Bosco								
Localidad:	Granada								
		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
		Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
		1A	4A	1A	4A				
		0	0	0	0	1	0		
		Video, disc-jockey y sonido							

PROVINCIA DE: Huelva									
Código:	18008956								
Nombre:	La Blanca Paloma								
Localidad:	La Zúbia								
		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
		Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
		1A	4A	1A	4A				
		1	0	0	0	1	0		
		Cuidados auxiliares de enfermería							

PROVINCIA DE: Huelva									
Código:	21000701								
Nombre:	Nuestra Señora de las Mercedes								
Localidad:	Bollullos Par del Condado								
		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
		Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
		1A	4A	1A	4A				
		0	1	0	0	0	0		
		Equipos electrónicos de consumo							
		Instalaciones de telecomunicaciones							

PROVINCIA DE: Huelva

Código: 21001511
Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, SAFA-Fuencadia
Localidad: Huelva

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º					
				0	1	0	0	0				
				0	1	0	0	0			1	Z

Equipos electrónicos de consumo
 Instalaciones de telecomunicaciones

Código: 21700472

Nombre: Virgen de Belén
Localidad: Huelva

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º					
0	2	0	2	2	2	0	0	0				
0	1	0	1	1	1	0	0	0			2	Y

Cocina y gastronomía
 Instalación y amueblamiento

PROVINCIA DE: Jaén

Código: 23002814
Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
Localidad: Linares

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º					
0	1	0	1	1	1	0	0	0				
				0	1	0	0	0				

Instalaciones frigoríficas y de climatización

PROVINCIA DE: Málaga

Código: 29700515
Nombre: Cruz Roja
Localidad: Almayate Alto

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 2º
0	1	0	0	1	0	0	0	0	0			
Emergencias sanitarias												
Farmacia y parafarmacia												
0	1	0	0	0	1	0	0	0	0			
				0	1	0	0	0	0	1	Z	

Código: 29005485
Nombre: Escuelas del Ave María
Localidad: Málaga

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 2º
0	1	0	0	0	1	0	0	0	0			
Equipos electrónicos de consumo												
Instalaciones de telecomunicaciones												
0	1	0	0	1	0	0	0	0	0			
				0	1	0	0	0	0	1	Z	

Código: 29005527
Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet
Localidad: Málaga

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 2º
0	1	0	1	1	1	0	0	0	0			
Instalaciones frigoríficas y de climatización												
0	1	0	1	1	1	0	0	0	0			

Código: 29004705
Nombre: San José
Localidad: Málaga

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 2º
1	0	1	0	1	1	1	1	0	0			
Instalaciones frigoríficas y de climatización												
1	0	1	0	1	1	1	1	0	0			

PROVINCIA DE: Sevilla

Código: 41006468

Nombre: ADA

Localidad: Sevilla

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
Curso 1º		Curso 2º		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
		0	1	0	0	0	1	0	0					1	Z		

Equipos electrónicos de consumo

Instalaciones de telecomunicaciones

Código: 41007023

Nombre: Gorca

Localidad: Sevilla

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
Curso 1º		Curso 2º		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
		0	1	0	0	1	0	0	0								

Gestión administrativa

Código: 41007138

Nombre: María Inmaculada

Localidad: Sevilla

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
Curso 1º		Curso 2º		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
		0	1	0	0	1	0	0	0								

Atención a personas en situación de dependencia

Gestión administrativa

Código: 41006481

Nombre: Oscus

Localidad: Sevilla

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
Curso 1º		Curso 2º		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
		0	1	0	0	1	2	0	0								

Atención a personas en situación de dependencia

PROVINCIA DE: Sevilla

Código: 41005440																
Nombre: Salesianos de San Pedro																
Localidad: Sevilla																
	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones						
	Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Equipos electrónicos de consumo

Instalaciones de telecomunicaciones

Código: 41005208																
Nombre: Salesianos Santísima Trinidad																
Localidad: Sevilla																
	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones						
	Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Equipos electrónicos de consumo

Instalaciones de telecomunicaciones

Código: 41011294																
Nombre: Escuela Profesional Marcelo Spínola																
Localidad: Umbrete																
	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones						
	Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comercio

Gestión administrativa

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A. Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican por tratarse de una enseñanza no declarada gratuita en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y porque, de conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 23 de diciembre de 2013 (BOJA de 3 de enero de 2014), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15, en la aprobación del concierto o de la renovación del mismo para bachillerato o formación profesional se tendrá en cuenta que el número total de unidades concertadas de dichas enseñanzas no será superior al que el centro tuviera concertadas para ellas a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, salvo que la nueva ordenación de las mismas, en lo que se refiere a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior, en desarrollo de dicha Ley Orgánica, conlleve un incremento de unidades.

B. Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar con autorización administrativa para ellas.

C. Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican en atención al alumnado escolarizado en el primer curso de esta enseñanza y considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

D. Se deniega el concierto educativo, para las unidades y enseñanzas que se indican, por no cumplir con el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, teniendo en cuenta que, según la planificación llevada a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, existen plazas vacantes suficientes en la zona considerando la oferta de los centros públicos y privados concertados de la misma, teniendo en cuenta asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

Y. Concierto educativo por transformación de otras unidades concertadas de enseñanzas posobligatorias.

Z. Modificación del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, a petición de la entidad titular, para la concertación de otras de enseñanza posobligatoria.

ANEXO VII.
 Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del concierto educativo suscrito con anterioridad para Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y demás normativa vigente que resulta de aplicación, con especificación, en su caso, de las unidades objeto de la denegación y el motivo de la misma, así como las observaciones que proceden.

PROVINCIA DE: Cádiz

Código: 11003451
Nombre: Montezalto
Localidad: Jerez de la Frontera

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	0	1	0	0	1	
				0	1	0	0	1	C

Educación infantil

PROVINCIA DE: Córdoba

Código: 14007416
Nombre: Ramón y Cajal
Localidad: Córdoba

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	0	0	1	0	0	
				0	0	2	2	2	A
				0	0	1	0	0	A
				0	0	1	1	1	A

Documentación sanitaria
 Imagen para el diagnóstico
 Integración social
 Prótesis dentales

PROVINCIA DE: Huelva

Código: 21700472
Nombre: Virgen de Belén
Localidad: Huelva

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	0	1	0	0	0	
				0	1	0	0	0	

Dirección de cocina

PROVINCIA DE: Málaga

Código: 29700898													
Nombre: San Francisco Javier - La Salle Virlecha													
Localidad: Antequera													
Automoción													
Proyectos de edificación													
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones							
Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
0	1	0	0	1	0	0	0						
Curso 2º		de ellas por 1 año		2º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
0	0	0	0	0	1	0	0			1	Z		

PROVINCIA DE: Sevilla

Código: 41010009													
Nombre: Academia Sopenla-Oscus													
Localidad: Sevilla													
Administración y finanzas													
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones							
Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
0	0	0	1	1	1	0	0						

Código: 41006481

Nombre: Oscus

Localidad: Sevilla

Educación infantil													
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones							
Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		Curso 1º		Curso 2º		Curso 1º		Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
0	0	0	1	2	2	0	0						

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A. Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican por tratarse de una enseñanza no declarada gratuita en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y porque, de conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 23 de diciembre de 2013 (BOJA de 3 de enero de 2014), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15, en la aprobación del concierto o de la renovación del mismo para bachillerato o formación profesional se tendrá en cuenta que el número total de unidades concertadas de dichas enseñanzas no será superior al que el centro tuviera concertadas para ellas a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, salvo que la nueva ordenación de las mismas, en lo que se refiere a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior, en desarrollo de dicha Ley Orgánica, conlleve un incremento de unidades.

C. Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican en atención al alumnado escolarizado en el primer curso de esta enseñanza y considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

Y. Concierto educativo por transformación de otras unidades concertadas de enseñanzas posobligatorias.

Z. Modificación del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, a petición de la entidad titular, para la concertación de otras de enseñanza posobligatoria.

ANEXO VIII.
 Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del concierto educativo suscrito con anterioridad para Bachillerato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y demás normativa vigente que resulta de aplicación, con especificación, en su caso, de las unidades objeto de la denegación y el motivo de la misma, así como las observaciones que proceden.

PROVINCIA DE: Córdoba

Código: 14007416
Nombre: Ramón y Cajal
Localidad: Córdoba

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
0	0	0	0	0	1	0						
Ciencias y tecnología												
0	0	0	0	0	1	0						
Humanidades y ciencias sociales												

PROVINCIA DE: Granada

Código: 18003791
Nombre: Juan XXIII-Zaidín
Localidad: Granada

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
1	2	0	0	0	1	0						
Ciencias y tecnología												
2	2	0	0	0	0	0						
Humanidades y ciencias sociales												

PROVINCIA DE: Granada

Código: 18003612
Nombre: San Juan Bosco
Localidad: Granada

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
0	1	0	0	0	0	0						
Ciencias y tecnología												
1	1	0	0	0	1	0						
Humanidades y ciencias sociales												

PROVINCIA DE: Granada

Código: 18004094
Nombre: Virgen de Gracia
Localidad: Granada

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
Curso 1º		Curso 2º	Total		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	AB	AB			
				1	1	0	0	1	AB			
				1	1	0	0	0				

Ciencias y tecnología
 Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA DE: Sevilla

Código: 41006067
Nombre: Escuelas Salesianas María Auxiliadora
Localidad: Sevilla

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
Curso 1º		Curso 2º	Total		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	AB	AB			
				0	0	0	0	2	AB			
				0	0	0	0	1	AB			

Ciencias y tecnología
 Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA DE: Sevilla

Código: 41005041
Nombre: María Auxiliadora
Localidad: Sevilla

Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
Curso 1º		Curso 2º	Total		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	AB	AB			
				0	0	0	0	1	AB			
				0	0	0	0	1	AB			

Ciencias y tecnología
 Humanidades y ciencias sociales

BACHILLERATO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, así como con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto o de la renovación o modificación del mismo para las unidades solicitadas, así como con las observaciones que pudieran proceder:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

- A. Se deniega el concierto educativo para las unidades y la modalidad de bachillerato que se indican por tratarse de una enseñanza no declarada gratuita en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y porque, de conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 23 de diciembre de 2013 (BOJA de 3 de enero de 2014), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15, en la aprobación del concierto o de la renovación del mismo para bachillerato o formación profesional se tendrá en cuenta que el número total de unidades concertadas de dichas enseñanzas no será superior al que el centro tuviera concertadas para ellas a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, salvo que la nueva ordenación de las mismas, en lo que se refiere a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior, en desarrollo de dicha Ley Orgánica, conlleve un incremento de unidades.
- B. Se deniega el concierto educativo, para las unidades y la modalidad de bachillerato que se indican, por no cumplir con el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, teniendo en cuenta que, según la planificación llevada a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, existen plazas vacantes suficientes en la zona considerando la oferta de los centros públicos y privados concertados de la misma, teniendo en cuenta asimismo las disponibilidades presupuestarias.
- D. Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar con autorización administrativa para ellas.

OBSERVACIONES

- Y. Modificación de oficio del concierto educativo suscrito, por incremento del número de unidades concertadas, a cambio de unidades del segundo curso de esta modalidad.
- Z. Modificación de oficio del concierto educativo suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, en consideración al alumnado escolarizado en esta modalidad.

ANEXO IX

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE
CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos a los centros que se relacionan a continuación, para las enseñanzas que se indican, considerando lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, así como lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por tratarse de enseñanzas no declaradas gratuitas en dicha Ley Orgánica y ser centros que, a la entrada en vigor de la misma, no tenían concertadas las enseñanzas para las que se solicita el concierto:

Bachillerato

Cádiz

11700093	San José	San Fernando
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	

Córdoba

14002170	Cervantes	Córdoba
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
14002480	La Salle	Córdoba
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
14002558	San Francisco de Sales	Córdoba
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
14002686	Santa Victoria	Córdoba
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	

Granada

18002841	Dulce Nombre de María	Granada
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	

Bachillerato**Granada**

18003016	El Carmelo	Granada
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
18002930	La Presentación de Nuestra Señora	Granada
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
18003065	Sagrada Familia	Granada
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
18003031	Sagrado Corazón	Granada
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
18002784	Santo Tomás de Villanueva	Granada
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
18004653	La Presentación de Nuestra Señora	Guadix
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	

Jaén

23002607	La Presentación de Nuestra Señora	Linares
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
23002589	Sagrado Corazón	Linares
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	
23003065	San Antonio de Padua	Martos
	Humanidades y ciencias sociales	
	Ciencias y tecnología	

Bachillerato**Málaga**

29004341 Nuestra Señora de la Victoria Málaga
 Humanidades y ciencias sociales
 Ciencias y tecnología

29004845 Presentación de Nuestra Señora Málaga
 Humanidades y ciencias sociales
 Ciencias y tecnología

Sevilla

41005828 San Alberto Magno Dos Hermanas
 Humanidades y ciencias sociales
 Ciencias y tecnología

41002621 Santa María del Valle Mairena del Aljarafe
 Humanidades y ciencias sociales
 Ciencias y tecnología

41005580 Santa Ana Sevilla
 Humanidades y ciencias sociales
 Ciencias y tecnología

Formación Profesional Específica de Grado Medio**Cádiz**

11007570 Paco Ocaña Algeciras
 Estética personal decorativa

Granada

18700827 Grupo 7 Granada
 Estética personal decorativa

Huelva

21700666 Centro de Enseñanzas de Peluquería y Estética Chela Huelva
 Estética personal decorativa

Jaén

23000544 La Toscana Bailén
 Estética personal decorativa

Formación Profesional Inicial de Grado Medio

Almería

04010723 Grupo Almería Formación Almería
 Gestión administrativa
 Atención a personas en situación de dependencia

04010735 Lumaso Huércal de Almería
 Electromecánica de vehículos automóviles

Cádiz

11007570 Paco Ocaña Algeciras
 Peluquería y cosmética capilar

Córdoba

14012254 CEGAM Fernán Núñez
 Farmacia y parafarmacia

Granada

18700827 Grupo 7 Granada
 Peluquería y cosmética capilar

Huelva

21700666 Centro de Enseñanzas de Peluquería y Estética Chela Huelva
 Peluquería y cosmética capilar

Jaén

23000544 La Toscana Bailén
 Peluquería y cosmética capilar

Formación Profesional Inicial de Grado Superior

Granada

18700827 Grupo 7 Granada
 Estética integral y bienestar

Sevilla

41020672 Encarnación Contreras Torres San José de la Rinconada
 Agencias de viajes y gestión de eventos

**ANEXO X
CENTROS QUE NO SE AJUSTAN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE
CONCIERTOS**

Bachillerato para personas adultas: Presencial

Granada

18002784	Santo Tomás de Villanueva No se ajusta a las bases de la convocatoria de conciertos educativos.	Granada
----------	--	---------

Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas

Córdoba

14006904	Oscus No se ajusta a las bases de la convocatoria de conciertos educativos. No cuenta con autorización administrativa.	Córdoba
----------	---	---------

Formación Profesional Específica de Grado Medio

Granada

18014270	Atlántida Centro de Investigación y Desarrollo de Estudios Profesionales Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.	Granada
----------	---	---------

Formación Profesional Específica de Grado Superior

Granada

18014270	Atlántida Centro de Investigación y Desarrollo de Estudios Profesionales Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.	Granada
----------	---	---------

Formación Profesional Específica de Grado Superior a distancia

Granada

18000222	Comunidad Sorda Andaluza No se ajusta a las bases de la convocatoria de conciertos educativos.	Atarfe
----------	---	--------

Formación Profesional Inicial de Grado Medio

Granada

18014270	Atlántida Centro de Investigación y Desarrollo de Estudios Profesionales Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.	Granada
----------	---	---------

Almería

-----	Escuela Agraria de Vícar No cuenta con autorización administrativa.	Vícar
-------	--	-------

Enseñanzas deportivas

21006956	Al-Ándalus Sedes de Benamejil (Córdoba), Almonte (Huelva), Martos (Jaén) y Pilas (Sevilla) No se ajusta a las bases de la convocatoria de conciertos educativos.	
----------	--	--

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2014, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se declara la puesta en riego de los Sectores 18-16 Oeste de la Zona Regable del Chanza en la provincia de Huelva.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Real Decreto 2893/1982, de 24 de septiembre, declaró de interés nacional la transformación en regadío de la primera parte de la zona regable de la presa del Chanza (Huelva), procediéndose posteriormente a la ampliación del perímetro a transformar por el Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadíos de la zona del Chanza, que estableció la delimitación del perímetro de actuación.

Segundo. El Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo, aprobó la segunda parte (subzona oeste) del Plan General de Transformación de la zona del Chanza (Huelva).

El Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable fue aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 5 de febrero de 1998, y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 5 de febrero de 1998.

Tercero. Finalizadas las actuaciones previstas en el Plan de Transformación de la subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante Resolución de la Delegada Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 26 de mayo de 2011, notificada el 7 de junio de 2011, se procedió a la entrega a la Comunidad de Regantes del Piedras-Guadiana de las infraestructuras de riego realizadas en el Sector 18-16 Oeste de dicha Zona Regable, ejecutadas conforme al expediente de obras 0721020, denominadas «Puesta en riego de los Sectores 18 y 16 Oeste de la Zona Regable del Chanza».

Cuarto. Con fecha 11 de julio de 2011, la Comunidad de Regantes del Piedras-Guadiana presentó un recurso de alzada contra la anterior Resolución de entrega de las obras, que fue resuelto por esta Consejería mediante Resolución de 24 de enero de 2013, inadmitiendo por extemporáneo dicho recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, dispone que se podrá declarar la puesta en riego de una zona cuando, finalizada la construcción de las acequias, desagües y caminos rurales correspondientes a un sector o fracción de superficie hidráulicamente independiente, pueda el agua ser conducida a las distintas unidades de explotación dominadas.

II. El artículo 44.1 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el artículo 97 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, establecen que finalizadas las obras de interés General y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria declarará efectuada la «puesta en riego».

III. Declarada la «puesta en riego», según establece el artículo 44.2 de la Ley de Reforma Agraria y el artículo 98 del Reglamento para su ejecución, los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.
- b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento en dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.
- c) Y, en general, todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de Interés Común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de explotación cumplan con las obligaciones anteriores.

IV. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley de Reforma Agraria, y en el artículo 99 del Reglamento de ejecución de esa Ley, terminado el período señalado en el Plan de Transformación para que las

explotaciones alcancen los índices de aprovechamiento, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, procederá a la adquisición de las que incumplan las obligaciones anteriores, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia.

Por otro lado, el Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo, fijaba en el artículo 2 la intensidad mínima que habían de alcanzar las tierras reservadas en sus explotaciones de regadío, estableciéndose en el artículo 21 el plazo para alcanzarla. Asimismo, tal y como se ha descrito anteriormente, el artículo 98 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, establece las obligaciones que deberán cumplir estas explotaciones.

V. Por otra parte, el artículo 13.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, al igual que sus homólogos del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, y del Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, establecen la extinción del Organismo Autónomo «Instituto Andaluz de Reforma Agraria» creado por la Ley 8/1984, de 3 de julio, con efectos desde el 31 de diciembre de 2010.

VI. El artículo 13.2 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, determina que las competencias asignadas a la presidencia del Instituto serán ejercidas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de agricultura, delegadas mediante Orden de 27 de diciembre de 2010, la Secretaría General del Medio Rural y Producción Ecológica (en la actualidad Secretaría General de Agricultura y Alimentación).

VII. La disposición transitoria segunda del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mantiene la subsistencia de las delegaciones de competencia.

Habiendo finalizado las obras a realizar en los Sectores 18- 16 oeste de la Zona Regable del Chanza, en la provincia de Huelva, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Declarar, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero; en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, la «Puesta en riego de los Sectores 18 y 16 Oeste de la Zona Regable del Chanza», en la provincia de Huelva.

Segundo. Los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las obligaciones que a este respecto establece la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y el Reglamento para su ejecución, una vez producida tal declaración.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden en el plazo de dos meses, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución. Si optara por la interposición del recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sevilla, 31 de julio de 2014.- El Secretario General de Agricultura y Alimentación, Jerónimo J. Pérez Parra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2014, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se declara la puesta en riego del Sector III y IV y el cumplimiento de índices del sector III, IV y V, de la Zona Regable Costa Noroeste de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Decreto 2148/1975, de 17 de julio, aprobó el Plan General de Transformación de la Zona Regable Costa Noroeste en la provincia de Cádiz, cuya transformación en regadío, fue declarada de Interés Nacional por Decreto 2250/1972, de 21 de julio, por el que se acuerda la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la comarca de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Segundo. El Plan Coordinado de Obras se desglosó en dos fases. La primera Fase de este Plan, correspondiente a los Sectores I, II, III y IV de esta Zona Regable, fue aprobada mediante Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de marzo de 1978. La segunda Fase, aprobada por Orden del Ministerio de Relaciones con la Cortes y Secretaria del Gobierno, de 26 de septiembre de 1989, afectaba al Sector V que, a efectos de obras, se dividió en tres Subsectores, denominados I, II y III.

Tercero. Por Resolución de 27 de junio de 1995 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se declara la puesta en riego de los Subsectores II y III del Sector V de la Zona Regable Costa Noroeste de Cádiz.

Cuarto. Por Resolución de 24 de febrero de 1999 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se declara la puesta en riego del Subsector I del Sector V de la Zona Regable Costa Noroeste de Cádiz.

Quinto. Terminadas las obras de Riego de los Sectores III y IV, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2013 del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, se entregaron las infraestructuras de riego correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, dispone que se podrá declarar la puesta en riego de una zona cuando, finalizada la construcción de las acequias, desagües y caminos rurales correspondientes a un sector o fracción de superficie hidráulicamente independiente, pueda el agua ser conducida a las distintas unidades de explotación dominadas.

II. El artículo 44.1 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el artículo 97 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, establecen que finalizadas las obras de interés General y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria declarará efectuada la «puesta en riego».

III. Declarada la «puesta en riego», según establece el artículo 44.2 de la Ley de Reforma Agraria y el artículo 98 del Reglamento para su ejecución, citados anteriormente, los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.
 - b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento en dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.
 - c) Y, en general, todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.
- Las subvenciones correspondientes a las obras de Interés Común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de explotación cumplan con las obligaciones anteriores.

IV. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley de Reforma Agraria y en el artículo 99 del Reglamento de ejecución de esa Ley, terminado el período señalado en el Plan de Transformación para que las explotaciones alcancen los índices de aprovechamiento, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, procederá a

la adquisición de las que incumplan las obligaciones anteriores, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia.

Por otro lado, el Decreto 2148/1975, de 17 de julio, fijaba en su artículo 12 la intensidad mínima que habían de alcanzar las tierras reservadas en sus explotaciones de regadío, así como el plazo para alcanzarlo. Asimismo, el artículo 98 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, tal y como se ha descrito anteriormente, establece las obligaciones que deberán cumplir estas explotaciones.

V. Por otra parte, el artículo 13.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, al igual que sus homólogos del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, y del Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, establecen la extinción del Organismo Autónomo «Instituto Andaluz de Reforma Agraria» creado por la Ley 8/1984, de 3 de julio, con efectos desde el 31 de diciembre de 2010.

VI. El artículo 13.2 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, determina que las competencias asignadas a la presidencia del Instituto serán ejercidas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de agricultura, delegadas mediante Orden de 27 de diciembre de 2010, en la Secretaría General del Medio Rural y Producción Ecológica (en la actualidad Secretaría General de Agricultura y Alimentación).

VII. La disposición transitoria segunda del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mantiene la subsistencia de las delegaciones de competencia.

Habiendo finalizado las obras a realizar en el Sector III, IV y V de la Zona Regable Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Declarar, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero; en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, la «puesta en riego» del Sector III y IV de la zona Regable costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

Segundo. Aprobar, conforme al Decreto 2148/1975, de 17 de julio, que aprobó el Plan General de Transformación de la Zona Regable Costa Noroeste, en la provincia de Cádiz, cuya transformación en regadío, fue declarada de Interés Nacional por Decreto 2250/1972, de 21 de julio, en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Reglamento para su ejecución, el cumplimiento de índices de los Sectores III, IV y V de la zona Regable costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden en el plazo de dos meses, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución. Si optara por la interposición del recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sevilla, 31 de julio de 2014.- El Secretario General de Agricultura y Alimentación, Jerónimo J. Pérez Parra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delega la competencia de la puesta bajo control de las entregas de algodón y verificación de la calidad del algodón entregado en desmotadoras autorizadas en la campaña 2014/2015, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo establece nuevos regímenes de pagos directos a la agricultura. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento (UE) núm. 1310/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, seguirá aplicándose a las solicitudes de ayuda relativas a los años de solicitud que comiencen antes del 1 de enero de 2015.

El Reglamento (CE) núm. 73/2009, de 19 de enero, regula en su Título IV, Capítulo 1, Sección 6 una ayuda específica a los productores de algodón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 88 y siguientes del mencionado Reglamento. Por otro lado, en virtud del apartado 1, letra a), inciso ii) del artículo 68 del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, se concede igualmente una ayuda específica al fomento de la calidad del algodón.

Estos regímenes de ayudas son desarrollados a nivel nacional por el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 11 de febrero de 2014, por la que se prorroga para la campaña 2014 la aplicación de la Orden de 7 de marzo de 2011 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013; y la Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012 y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014. Además, como normativa específica para la campaña 2014/2015 se ha publicado la Orden AAA/17/2014, de 9 de enero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2014/2015.

En base a esta normativa, la ayuda específica a los productores de algodón se concede por hectárea admisible siempre que se coseche un producto de calidad sana, cabal y comercial, obtenido en condiciones normales de cultivo en una superficie admisible en la que se obtenga un rendimiento mínimo.

Por otra parte, la ayuda al fomento de la calidad se concede por tonelada de algodón entregado en las desmotadoras autorizadas que cumpla determinados requisitos de calidad según se establecen en el artículo 55 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

Con base a lo anterior, para poder conceder ambas ayudas el organismo pagador debe verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de marzo de 2011.

En virtud del artículo 7.1 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Asimismo, el artículo 9 del Decreto 141/2013, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le asigna a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo al FEAGA, así como de aquellas otras que se le atribuyan. Es por ello que las mencionadas ayudas al estar financiadas por dicho Fondo, corresponde a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las mismas y por ende la realización de los controles establecidos en el anexo 1 punto 2. A) iii), del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, previos a la autorización del pago.

No obstante, el volumen de expedientes a gestionar en cada campaña, así como la situación de los recursos humanos y medios materiales vinculados al ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Fondos Agrarios y en aras de la agilidad administrativa, en cuanto a la realización de los controles en las desmotadoras autorizadas, se justifica la habilitación a otro órgano, dentro de los límites legales,

para ejercer alguna de las funciones que el ordenamiento jurídico tiene encomendadas a este Centro Directivo, en particular los controles de entregas de algodón bruto y su puesta bajo control en desmotadoras autorizadas.

Por otro lado mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, agencia que queda adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Dicha Agencia, atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no queda integrada en el Organismo Pagador siendo por ello necesario articular el mecanismo de la Delegación previsto en el anexo 1 punto 1 C) del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable en la materia y en uso de las competencias que me vienen atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Se delega en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la competencia de la puesta bajo control de las entregas de algodón y verificación de la calidad del algodón entregado en desmotadoras autorizadas para la gestión de las ayudas específica y al fomento de la calidad al cultivo del algodón en la campaña 2014/2015.

Segundo. De acuerdo con las exigencias del Anexo 1 punto 1 C) del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, y con la finalidad de definir el contenido y la forma en que tienen que ser ejercidas las funciones del organismo pagador que se delegan así como con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de tramitación y gestión de las solicitudes de las ayudas, se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas fitosanitarias incluidas en el control integrado de los Reglamentos específicos de Producción Integrada de Algodón, Almendro, Cultivos Hortícolas Protegidos, Remolacha azucarera, Tomate para transformación industrial y Vid (uva para vinificación).

La Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, establece en el artículo 2.3 la posibilidad de revisión, en cualquier momento, de los Reglamentos Específicos que se elaboren para la obtención, manipulación, elaboración y transformación de productos agrarios, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas.

La adopción del Reglamento (CE) Núm. 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo, además de la aparición de nuevas plagas en nuestro cultivos, el desarrollo de nuevas estrategias de lucha contra plagas, así como la aparición de sustancias activas adaptadas a las mismas, ha propiciado la modificación del Registro de Productos Fitosanitarios con la incorporación de nuevas sustancias activas y nuevos usos para las ya existentes. Todo ello ha generado distintas peticiones por parte del sector productor, tanto de productos fitosanitarios como de productos vegetales, para poder utilizar las nuevas sustancias activas dentro de las estrategias de control integrado de los distintos Reglamentos Específicos de Producción Integrada publicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que hace necesaria una revisión de algunas de las sustancias activas incluidas en los mismos.

Por su parte, la disposición final segunda de la Orden de 13 de diciembre de 2004, faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para llevar a cabo las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o eliminación de las sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada; todo ello, con objeto de la adaptación de las referidas sustancias activas, a la situación actual del Registro de Productos Fitosanitarios.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se actualizan las sustancias activas de acción fitosanitaria incluidas en las estrategias de control integrado de los siguientes Reglamentos Específicos de Producción Integrada, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución:

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón, aprobado mediante Orden de 27 de noviembre de 2002.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Almendro, aprobado mediante Orden de 20 de marzo de 2012.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía), aprobado mediante Orden de 10 de octubre de 2007.

Segundo. Se actualizan las sustancias activas de acción fitosanitaria incluidas en las estrategias de control integrado de los siguientes Reglamentos Específicos de Producción Integrada, con expresión del Resultado final tras la inclusión o exclusión, de acuerdo con el Anexo II de la presente Resolución.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha azucarera para siembra otoñal, aprobado mediante Orden de 11 de mayo de 2009.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate para transformación industrial, aprobado mediante Orden de 2 de octubre de 2008.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Vid (uva para vinificación) , aprobado mediante Orden de 19 de julio de 2005.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

ANEXO I

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Algodón

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Heliiothis Helicoverpa armigera		Clorantraniliprol
Araña roja Tetranychus urticae)		Clofentezin Etoxazol Hexitiazox Tebufenpirad
Tratamiento de semillas	Tiametoxan	

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Almendro

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Anarsia Anarsia lineatella	Ciflutrin Deltametrin	
Mosquito verde Asymmetrasca decedens	Azadiractin	
Ácaros (Panonychus ulmi, Tetranychus urticae, Bryobia rubrioculus)	Hexitiazox	
Caracoles y Babosas	Metiocarb Metaldehido	
Lepra o Abolladura Taphrina deformans	Dodina	
Cribado Stigmina carpophila	Dodina Mancozeb + Oxiclورو de Cobre	
Monilia Monili spp.	Boscalida + Piraclostrobin Iprodiona Maneb	

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos

Cultivo	Plaga/enfermedad	Método control químico	
		EXCLUIR	INCLUIR
Calabacín	Oidio	Armcarb	Krexosim metil Carbonato de hidrógeno de potasio
Pepino	Oidio	Armcarb	Krexosim metil Carbonato de hidrógeno de potasio
Berenjena	Oidio	Boscalida + piraclostrobin	
Melón	Oidio		Krexosim metil
Sandía	Oidio		Krexosim metil

ANEXO II

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Remolacha azucarera para siembra otoñal:
cuadro núm. 1 (Resultado final)

Plaga/enfermedad/malas hierbas	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Malas Hierbas			Cicloxdim Cletodim Clopiralida Cloridazona Desmedifan Diquat Etofumesato Fenmedifam Fluazifop-p-butil Glifosato Glifosato + Piraflufen etil Glufosinato amónico Lenacilo Metamitrona Metil triflusalifuron Propaquizafop Quizalofop-p-etil Quizalofop-p-tefuril Tepaloxymid

Nota: En las aplicaciones se tendrán en cuenta, para cada uno de los productos, las especificaciones establecidas en los condicionamientos fitoterapéuticos, así como la mitigación de riesgos medioambientales contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos, en su correspondiente Hoja de Registro.

Cuadro núm. 6 (Resultado final)

Plaga/enfermedad/malas hierbas	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Mosca Pegomyia betae			Dimetoato Deltametrin + Tiacloprid (2+8)
Lixus Lixus junci Lixus scabricollis			Deltametrin + Tiacloprid (2+8) Zeta-cipermetrin (2)
Cásida Cassida vittata		Lambda cihalotrin	Alfa cipermetrin (2) Clorpirifos (1+2+4) Deltametrin + Tiacloprid (2+8) Lambda cihalotrin Metil clorpirifos + cipermetrin (1+2+4) (sobre larvas) Zeta-cipermetrin (2)
Cleonus Temnorhinus mendicus			Deltametrin + Tiacloprid (2+8) Zeta-cipermetrin (2)
Maripaca Aubeonymus mariaefrancisciae			Deltametrin + Tiacloprid (2+8) Teflutrin (2)

Cuadro núm. 6 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad/malas hierbas	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Plagas de suelo Gusanos grises Agrotis sp. y otras			Alfacipermetrin (2) Betaciflutrin (2) Ciflutrin (2) Cipermetrin (2) Clorpirifos (1+2+4) Deltametrin (2) Esfenvalerato (2) Zeta-cipermetrin (2)
Gusanos de alambre			Clorpirifos (2+7) Teflutrin (2+7)

Plaga/enfermedad/malas hierbas	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Pulgón Aphis fabae Myzus persicae		Lambda cihalotrin	Deltametrin+Tiaclopid (2+8) Esfenvalerato (2) Lambda cihalotrin Metil clorpirifos + cipermetrin (1+2+4) Pirimicarb (4)
Noctuidos Spodoptera spp.			Alfacipermetrin (2) Bacillus thuringiensis Cipermetrin (2) Clorpirifos (1+2+4) Deltametrin (2) Deltametrin + Tiaclopid (2+8) Esfenvalerato (2) Zeta-cipermetrin (2)
Caracoles y babosas			Metaldehido (3) Metiocarb (3+4)
Nematodo de quiste Heterodera schachtii			(ver otros métodos de control)
Oidio Erysiphe betae			1.º tratamiento: Azufre 2.º tratamiento y siguientes: Azufre Bupirimato (2) Carbendazima + flusilazol (5+6) Ciproconazol (6) Ciproconazol + trifloxistrobin (5+6) Epoconazol (5+6) Difenoconazol (2+8) Difenoconazol + fenpropidin (5+6) Flutriafol (5+6) Miclobutanil Procloraz + propiconazol (5+6) Propiconazol (9) Procloraz Tetraconazol Triadimenol
Roya Uromyces beticola			Difenoconazol + fenpropidin (5+6) Flutriafol (5+6) Ciproconazol + trifloxistrobin (5+6) Epoconazol (5+6)

Cuadro núm. 6 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad/malas hierbas	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Cercospora Cercospora beticola			Carbendazima + flusilazol (5+6) Ciproconazol + trifloxistrobin (5+6) Ciproconazol (6) Epoconazol (5+6) Difenoconazol + fenpropidin (5+6) Difenoconazol (2+8) Flutriafol (5+6) Maneb Mancoceb Procloraz Tetraconazol
Podredumbre blanca o esclerocio Althelia rolfsii			(ver otros métodos de control)
Lepra o verruga Physoderma leproides			(ver otros métodos de control)

Restricciones de uso:

- (1) Utilizar sólo cuando, con el uso de otras materias activas de menor impacto ambiental, no sea posible el control de la plaga o enfermedad.

- (2) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (3) Utilizar solamente como cebo en granulado.
- (4) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (5) Máximo tres aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela.
- (6) Alternar con otras materias activas, preferentemente de otros grupos químicos no IBS.
- (7) Utilizar solo aplicado al suelo.
- (8) No aplicar donde haya abejas en pecoreo activo.
- (9) Máximo dos aplicaciones por campaña.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Tomate para transformación industrial:

Cuadro núm. 3 (Resultado final)

ESTADO DEL CULTIVO	ESTADO DE LAS MALAS HIERBAS	OBSERVACIONES	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
PRE-SIEMBRA	PRE-EMERGENCIA	Pulverizar a todo el terreno o rodales. Acción sobre malas hierbas de hoja ancha y estrecha.			Napropamida
	POST-EMERGENCIA	Pulverizar a todo el terreno o rodales. Acción sobre malas hierbas de hoja ancha y estrecha			Diquat* Glifosato
PRE-TRANSPLANTE	PRE-EMERGENCIA	Pulverización a todo el terreno o sólo líneas de siembra o plantación. Acción sobre malas hierbas de hoja ancha y estrecha.			Aclonifen+Oxadiargil Metribuzina Napropamida Pendimetalina
	POST-EMERGENCIA	Pulverizar a todo terreno o rodales. Acción sobre malas hierbas de hoja ancha y estrecha			Diquat Metribuzina

Cuadro núm. 3 cont. (Resultado final)

ESTADO DEL CULTIVO	ESTADO DE LAS MALAS HIERBAS	OBSERVACIONES	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
POST-SIEMBRA o POST-TRANSPLANTE	PRE-EMERGENCIA	Pulverizar a todo el terreno o sólo líneas de siembra o plantación			Metribuzina Napropamida Pendimetalina
	POST-EMERGENCIA	Tratamientos localizados entre líneas.			Diquat*
		Pulverización a todo terreno o sólo líneas de siembra o plantación. Acción sobre malas hierbas de hoja estrecha			Cletodim Propaquizafop Quizalofop-p-etil
		Pulverizar a todo el terreno o sólo líneas de siembra o plantación			Metribuzina Rimsulfuron

• Diquat: Autorizado en cultivos en línea dicotiledóneas en postemergencia con pulverizadores provistos de pantalla protectora adecuada y en todas las especies vegetales contra dicotiledóneas en presiembra.

Cuadro núm. 5 (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Gusanos de alambre, doradillos Agriotes spp.			Clorpirifos (2+3+7) Etoprofos Teflutrin (2+7)
Rosquillas, Gusanos grises Agrotis segetum y otros gusanos grises			Alfacipermetrina (2+6) Azadiractin Bacillus thuringiensis Ciflutrin (2+6) Cipermetrina (2+6) Clorpirifos (2+3+5) Clorantraniliprol (2+4) Deltametrin (2+6) Emamectina (2+18+19) Esfenvalerato (2+6) Etofenprox (2) Etoprofos Indoxacarb Lambda-cihalotrin (2+6) Metilclorpirifos (2+3) Tau-fluvalinato (2+6) Teflutrin (2+7) Zetacipermetrina (2+6)
Araña Roja Tetranychus urticae			Abamectina (1+2+3+4) Acrinatrín Azadiractin Azufre clofentezin Fenproximoato (2) Piridaben (8+11) Tebufenpirad (8)

Cuadro núm. 5 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Eriófidos, Ácaros del bronceado Aculops lycopersici			Abamectina (1+2+3+4) Azadiractin Azufre
Trips Frankiniella occidentalis		Tau-fluvalinato (2+6)	Acrinatrín Azadiractin Formetanato (3) Metilclorpirifos (2+3) Metiocarb (1+3) Spinosad Tau-fluvalinato (2+6)
Mosca blanca Bemisia tabacci Trialeurodes vaporariorum		Tau-fluvalinato (2+6)	Acetamiprid (2) Azadiractin Beauveria bassiana Deltametrin + Tiacloprid (2+10) Pimetrozina Piridaben (8+11) Piriproxifen Tau-fluvalinato (2+6) Tiacloprid
Pulgón Macrosiphum euphorbiae Aphis spp. Otros		Tau-fluvalinato (2+6)	Acetamiprid (2) Azadiractin Deltametrin + Tiacloprid (2+10) Flonicamid (10+14+17) Pimetrozina (2+8) Pirimicarb (3) Tau-fluvalinato (2+6) Tiacloprid (2)

<p>Heliothis Helicoverpa armigera</p>		<p>Alfacipermetrin (2+6) AzadiractinBacillus thuringiensis Ciflutrin (2+6) Cipermetrina (2+6) Clorantraniliprol (2+4) Clorpirifos (2+3+5) Deltametrin (2+6) Deltametrin + Tiacloprid (2+10) Emamectina (2+18+19) Esfenvalerato (2+6) Etofenprox (2+11) Indoxacarb Lambda-cihalotrin (2+6) Metaflumizona Metil clorpirifos (2+3) Spinosad Tau-fluvalinato (2+6) Zetacipermetrina (2+6)</p>
---	--	---

Cuadro núm. 5 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
<p>Tuta absoluta</p>			<p>Abamectina (10) Alfacipermetrin (2+6) Azadiractin Bacillus thuringiensis Aizawai Bacillus thuringiensis Kurstaki Ciflutrin (2+6) Cipermetrin (2+6+14) Clorantraniliprol (2+4) Clorpirifos (2+3+5+11) Deltametrin (2+6+14) Emamectina (2+18+19) Esfenvarelato (2+6+14) Etofenprox (2+11) Indoxacarb (2+14+15) Lambda cihalotrin (2+6) Metil clorpirifos (2+3+14) Spinosad (2+10) Tau-fluvalinato (2+6) Zeta cipermetrin (2+6+16)</p>
<p>Orugas defoliadoras Spodoptera exigua Spodoptera littoralis</p>			<p>Alfacipermetrin (2+6) Azadiractin Bacillus thuringiensis Ciflutrin (2+6) Cipermetrina (2+6) Clorantraniliprol (2+4) Clorpirifos (2+3+5) Deltametrin (2+6) Deltametrin + Tiacloprid (2+10) Emamectina (2+18+19) Esfenvalerato (2+6) Etofenprox (2+11) Indoxacarb Lambda-cihalotrin (2+6) Metil clorpirifos (2+3) SpinosadTau-fluvalinato (2+6) Tebufenocida Zetacipermetrina (2+6)</p>

Cuadro núm. 5 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		RESULTADO FINAL
	EXCLUIR	INCLUIR	
Orugas medidoras			Alfacipermetrin (2+6) Azadiractin Bacillus thuringiensis Ciflutrin (2+6) Cipermetrina (2+6) Clorantraniliprol (2+4) Clorpirifos (2+3+5) Deltametrin (2+6) Deltametrin + Tiacloprid (2+14) Emamectina (2+18+19) Esfenvalerato (2+6) Etofenprox (2+11) Indoxacarb Lambda-cihalotrin (2+6) Metil clorpirifos (2+3) SpinosadTau-fluvalinato (2+6) Tebufenocida Zetacipermetrina (2+6)
Oidiopsis Leveillula taurica			Azoxistrobin Azufre Boscalida + piraclostrobin (2+10+18) Bupirimate Ciproconazol (1) Flutriafol (10+11) Kresoxim-metil Metiltiofanato (4) Miclobutanil (1+4) Penconazol (14) Tebuconazol (1) Tetraconazol (8) Triadimenol
Midiu Phytophthora infestans			Azoxistrobin Benalaxil + Oxicloruro de cobre Captan (4) Ciazofamida Cimoxanilo (4) Dimetofor + Piraclostrobin Famoxadona (mezclas aut.) Metalaxil-M (mezclas aut.) Metiram (4) Propineb Compuestos de Cobre aut.
Alternariosis Alternaria solani			Benalaxil (mezclas aut.) Captan (4) Cimoxanilo (mezclas aut.) Clortalonil (4) Famoxadona (mezclas aut.) Difenconazol Propineb Compuestos de Cobre aut.

Cuadro núm. 5 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Podredumbre gris Botrytis cinerea			Boscalida + PiraclostrobinCaptan (4) Ciprodini I+ Fludioxonil (1+9) Clortalonil (4) Dietofencarb (4) Iprodiona Mepanipirim (4) Metiltiofanato (4) Pirimetanil Tebuconazol (1)
Podredumbre de cuello y raíces Phytophthora spp.			Propamocarb (11) Propamocarb + Fosetil
Podredumbre de cuello y raícesRhizoctonia solani			-
Podredumbre de raíces Fusarium oxysporum f. sp. radicis-lycopersici			-
Enfermedades vasculares Fusarium oxysporum f. sp. lycopersiciVerticillium dahliae			-
Mancha negra del tomate Pseudomonas syringae pv. tomato			Compuestos de Cobre autorizados
Nematodos Meloiodogyne spp.			Etoprofos Fenamifos Metampotasio Metamsodio Oxamilo

Restricciones.

- (1) Dejar en la parcela zonas de refugio sin tratar.
- (2) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (3) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos.
- (4) Máximo dos aplicaciones por campaña.
- (5) Utilizar preferentemente la aplicación al suelo en forma de cebos.
- (6) Utilizar sólo en ausencia de araña roja.
- (7) Utilizar solo aplicado al suelo.
- (8) Una sola aplicación por temporada.
- (9) Sólo cuando las materias activas sin restricciones no hayan sido efectivas.
- (10) Máximo tres aplicaciones por campaña.
- (11) No utilizar en horas de actividad de las abejas (amanecer y atardecer).
- (12) Respetar una banda de seguridad de 15 metros hasta la zona no cultivada.
- (13) No aplicar durante la floración del cultivo.
- (14) No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.
- (15) Máximo de seis aplicaciones por campaña, espaciadas un mínimo de 10-14 días.
- (16) No tratar en áreas ni épocas de actividad de abejas.
- (17) No aplicar antes de la floración.
- (18) Dosis: 100-150 g/hl con un máximo de 2 kg/ha.
- (19) Respetar sin tratar una banda de seguridad para proteger a los artrópodos contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 10 metros.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Vid (uva para vinificación)

Cuadro núm. 1 (Resultado final)

Malas hierbas	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Herbidas Preemergencia			Napromida Orizalina
HerbidasPree y postemergencia temprana			Diflufenican+ glifosato Isoxaben Pendimetalina
Herbidas Postemergencia			Amitrol Cicloxdim Glifosato Glufosinato amónico Oxifluorfen Piraflufen-etil + glifosato Quizalofop-p-etil

Cuadro núm. 6 (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Polilla del racimo Lobesia botrana			Bacillus thuringiensis Clorpirifos (1+2) Clorantraniliprol Emamectina Fenoxicarb Indoxacarb (2+5+15) Metil-Clorpirifos (2+15) Metoxifenocida (2+13+14) Spinosad (1+2+5) Tebufenocida
Piral Sparganothis Pilleriana			Clorpirifos (1+2) Emamectina Indoxacarb (2+5+15) Metoxifenocida (2+13+14) Spinosad (2+5) Tebufenocida
Gusanos grises Agrotis spp.			Clorpirifos (1+2)
Melazo, cochinilla algodonosa Pseudococcus citri			Clorpirifos (1+2) Metil clorpirifos (2+15)
Eulecanio Eulecanium corni			Clorpirifos (1+2) Metil clorpirifos (2+15) Piriproxifen
Mosquito verde Empoasca spp. Jacobiasca spp.			AcrinatrínClorpirifos (1+2) Fenpiroximato (2+15) Indoxacarb (2+5+15)
Trips Frankliniella occidentalis			Acrinatrín Metiocarb (2+15+17+18) Spinosad (2+5)
Altica Haltica ampelophaga			Clorpirifos (1+2+8) Spinosad (2+5)
Termitas			—

Cuadro núm. 6 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Araña amarilla Tetranychus urticae	Propargita		Abamectina Acrinatrín Clofentezín Etoxazol (2+10+14) Fenpiroximato (2+15) Hexitiazox (15) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Araña roja Panonychus ulmi	Fenbutestan		Abamectina Acrinatrín Clofentezín Etoxazol (2+10+14) Fenpiroximato (2+15) Hexitiazox (15) Piridaben (10) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Acariosis Calepitrimerus vitis			Azufre (8- sólo espolvoreo) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Erinosis Eriophyes viti			Azufre (sólo espolvoreo) Spirodiclofen (2+16+17+19)
Caracoles			Metiocarb (3)
Roedores (conejos, liebres)			-
Mildiu Plasmopara viticola	Fosetil-AI + mancozeb + iprovalicarb		Azoxistrobin (2+5) Azoxistrobin + Folpet (2+8) Benalaxil (2+6+7) Benalaxil-M + Mancozeb Bentialicarb isopropil + Mancozeb (2+9) Ciazofamida (5+6) Cimoxanilo (2+7) Compuestos cúpricos Dimetomorf (2) Dimetomorf + Piraclostrobin (2) Famoxadona + cimoxanilo (2+8) Folpet (2+8) Folpet + Iprovalicarb (2+5+8) Folpet + Mandipropamid Fosetil-AI (5) Fluopicolida + Fosetil-AI Mancozeb Mancozeb + Mandipropamid Mancozeb + Zoxamida (2+9) Maneb Metalaxil (6+7) Metalaxil-M (6+7) MetiramMetiram + Piraclostrobim (3+4) Valifenalato + Folpet (17)

Cuadro núm. 6 cont. (Resultado final)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Oidio Uncinula necator			Azoxistrobin (2+5) Azoxistrobin + Folpet (2+9) Azufre Boscalida + Kresoxim-metil (2+5+8) Ciproconazol (9) Dimetomorf + Piraclostrobin (2) Fenbuconazol (10+19) Fluopiram + Tebuconazol Fluquinconazol (8) Flusilazol (8+9) Kresoxim-metil (2+5+8) Meptildonocap (2+9+14) Metiram + Piraclostrobin (3+4+19) Metrafenona (5) Miclobutanil (8+9) Penconazol (8+9) Proquinazid (2+19+20) Quinoxifen Tebuconazol (8+9) Tebuconazol + Spiroxamina Tebuconazol + Trifloxistrobin Tetraconazol Triadimenol (8+9) Trifloxistrobin (2+5+8)
Podredumbre gris Botrytis cinerea		Tebuconazol + Trifloxistrobin	Boscalida (2+9) Ciprodinil (9) Ciprodinil + fludioxonil (9) Dietofencarb (9) Fenhexamida (9) Folpet (2) IprodionaMepanipirim (19) Metil-tiofanato (2+9) Pirimetanil Tebuconazol + Trifloxistrobin
Podredumbre ácida Levaduras y bacterias			-
Podredumbres secundarias Black-rot (Guignardia bidwellii)		Tebuconazol + Trifloxistrobin	Mancozeb + Mandipropamid Tebuconazol + Trifloxistrobin
Podredumbres de la raíz			-
Complejo hongos de madera			Tebuconazol + resina sintética (para cortes de madera (8+9)
Excoriosis Phomopsis viticola			MancozebMetiram Folpet (2+8)

Restricciones.

- (1) Utilizar sólo cuando, con el uso de otras materias activas de menor impacto ambiental, no sea posible el control de la plaga o enfermedad.
- (2) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (3) Aplicación al suelo de cebos.
- (4) Utilizar sólo cuando existan daños en la campaña anterior.
- (5) Máximo tres aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela.
- (6) Máximo tres aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta restricción.
- (7) Utilizar, únicamente, en mezclas autorizadas.
- (8) Hasta el inicio del envero (M1)
- (9) Máximo dos aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela.
- (10) Efectuar un solo tratamiento por periodo vegetativo.

- (11) Aplicar mediante tractor, utilizando en parral y espaldera un mínimo volumen de caldo de 1.000 l/Ha.
- (12) Respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en aplicación temprana y 10 m. en aplicación tardía, hasta la zona no cultivada.
- (13) Máximo de 2 aplicaciones/generación, espaciadas 14-21 días.
- (14) Respetar la banda de seguridad de distancia hasta la zona no cultivada contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 5 metros.
- (15) No aplicar cuando haya abejas en pecoreo activo.
- (16) No aplicar durante la floración del cultivo.
- (17) Máximo una aplicación por campaña.
- (18) Tratamientos previos a floración.
- (19) No autorizado para el sistema de conducción en parral.
- (20) Máximo cuatro aplicaciones por campaña. Alternar con funguicidas de distinto modo de acción.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1289/2011. (PP. 2434/2014).

NIG: 2906942C20110008868.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1289/2011. Negociado: 02.

De: CP Conjunto Residencial Lorcrimar V.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Letrado: Sr. Manuel García Caracuel.

Contra: Don Enrique Álvaro Montero, don Rafael González Baquerizo, don Luis Herrero Herrera y Promociones Lorcrimar, S.L.

Procurador: Sr. Luis Roldán Pérez y don José Manuel Rosa Sánchez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1289/2011, seguido a instancia de CP Conjunto Residencial Lorcrimar V frente a Promociones Lorcrimar, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Marbella, a 19 de junio de 2013.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia número Uno de Marbella, los presentes autos de juicio ordinario, sobre vicios de la construcción, registrados con el número arriba indicado, en que han sido partes:

Parte demandante: Comunidad de Propietarios 1289/2011 representada por el Sr. Procurador don Juan Carlos Palma Díaz y defendida por el Letrado don Manuel García Caracuel.

Partes demandadas: Promociones Lorcrimar, S.L., en situación de rebeldía procesal. Don Rafael González Baquerizo representado por el Sr. Procurador don José Manuel Rosa Sánchez y defendido por el Letrado don Miguel Alabarce Portillo. Don Enrique Álvaro Montero y don Luis Herrero Herrera representados por el Sr. Procurador don Luis Roldán Pérez y defendidos por el Letrado don Antonio Montalbán Cerezo.

F A L L O

Desestimo la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Juan Carlos Palma Díaz en nombre y representación de CP Lorcrimar V frente a don Rafael González Baquerizo, don Luis Herrero Herrera y don Enrique Álvaro Montero, absolviéndoles de los pedimentos contenidos en la demanda, con condena en costas al demandante.

Estimo parcialmente la demanda en su pretensión subsidiaria ejercitada frente a Promociones Lorcrimar, S.L., en su condición de promotora vendedora, condenándole a indemnizar a la actora en la cuantía de 90.742 euros en concepto de daños y perjuicios sufridos por la entrega defectuosa en elementos comunes del complejo, más intereses legales desde la demanda, sin condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta sentencia lo acuerdo y firmo, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Málaga).

Y encontrándose dicho demandado, Promociones Lorcrimar, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecinueve de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 103.1/2014.

Procedimiento: 169/12.

Ejecución de títulos judiciales: 103.1/2014. Negociado: M.

NIG: 2906744S20120002872.

De: Don Rafael Leiva Palomo.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103.1/2014 a instancia de la parte actora don Rafael Leiva Palomo, contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto incoación orden general ejecución de fecha del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de don Rafael Leiva Palomo contra Esabe Vigilancia, S.A., por un principal de 921,90 euros, más 184,38 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo. beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274. CONCEPTO: 2954000030010314, si es por transferencia bancaria y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banesto cuenta núm. 2954000030 10314.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2014.

NIG: 4109144S20120006344.

Procedimiento: 566/12.

Ejecución núm.: 180/2014. Negociado: 2E.

De: Doña María del Mar Postigo Lucena y Francisco María Calderón García.

Contra: Surpool Servicios Acuáticos Integrales, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 180/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María del Mar Postigo Lucena y Francisco María Calderón García contra Surpool Servicios Acuáticos Integrales, S.L., en la que con fecha 11.7.14 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a once de julio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. Por doña María del Mar Postigo Lucena y don Francisco María Calderón García se presentó solicitud inicial del procedimiento monitorio dirigida contra Surpool Servicios Acuáticos Integrales, S.L., admitida mediante resolución en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada ascendente a 4.068,70 € (correspondientes 2.328,09 € a doña María del Mar Postigo Lucena y 1.740,61 € a don Francisco María Calderón García). El requerimiento se ha practicado sin que se haya comparecido, presentado escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo. El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Sevilla que con fecha 24.11.09 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 126/09.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Dispone el art. 101 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Laboral, que si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo.

Segundo. Ordena el art. 101 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que la deuda devengue el interés procesal del apartado 2 del artículo de la misma Ley.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase despachar ejecución a instancia de doña María del Mar Postigo Lucena y don Francisco María Calderón García contra Surpool Servicios Acuáticos Integrales, S.L., por la suma de 4.068,70 € en concepto de principal (correspondientes 2.328,09 € a doña María del Mar Postigo Lucena y 1.740,61 € a don Francisco María Calderón García), más la de 813,74 € calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente Resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Surpool Servicios Acuáticos Integrales, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de agosto de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1226/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1226/2011. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20110014616.

De: Doña Josefa Martínez Muñoz.

Contra: Limpiezas Celeste, S.L.

EDICTO

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1226/2011 a instancia de la parte actora doña Josefa Martínez Muñoz contra Limpiezas Celeste, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Josefa Martínez Muñoz contra la demandada, Limpiezas Celeste, S.L., Administradora Concursal doña M.^a José Jiménez Tejada y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Limpiezas Celeste, S.L., a que abone a la actora la suma de 1.637,39 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa ni de la Administradora Concursal doña M.^a José Jiménez Tejada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Celeste, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de agosto de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 216/2012.

Procedimiento: 280/10. Ejecución de títulos judiciales 216/2012 Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100003034.

De: Doña Susan Lisbet Caripa Ortiz.

Contra: Exo, S.C.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2012 a instancia de la parte actora doña Susan Lisbet Caripa Ortiz contra Exo, S.C., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERCHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Exo, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 170/2014.

Procedimiento: 1274/11. Ejecución de títulos judiciales 170/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110015202.

De: Doña Pilar Ganfornina Guerrero.

Contra: Servicio de Prevención Alteris, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 170/2014 a instancia de la parte actora doña Pilar Ganfornina Guerrero contra Servicio de Prevención Alteris, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Pilar Ganfornina Guerrero ha presentado demanda de ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1.7.14 por un total de 8.103,63 € de principal más la de 1.620,72 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Once de Sevilla que con fecha 11.4.14 se ha dictado Decreto de insolvencia en la Ejecutoria número 130/13 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicaran las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Servicio de Prevención Alteris, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.103,63 € de principal más la de 1.620,72 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de auto núm. 186/2012.

Procedimiento: 1090/10. Ejecución de títulos judiciales 186/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100011997.

De: Don Juan Antonio Jiménez Rodríguez.

Contra: Construcciones Eugenio Rysol, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 186/2012 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Jiménez Rodríguez contra Construcciones Eugenio Rysol, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Eugenio Rysol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 76/2014.

Procedimiento: 1189/12. Ejecución de títulos judiciales 76/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120013069.

De: Don Juan Díaz Vázquez.

Contra: Acer Jardines, S.L., Arvore Gestión, S.L. y Sabal Jardinería, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 76/2014 a instancia de la parte actora don Juan Díaz Vázquez contra Acer Jardines, S.L., Arvore Gestión, S.L. y Sabal Jardinería, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 26.3.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por don Antonio Gutiérrez Reina en nombre y representación de don Juan Díaz Vázquez, únase a los autos de su razón y,

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don Juan Díaz Vázquez ha presentado demanda de ejecución frente a Arvore Gestión, S.L. y Sabal Jardinería, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9.6.14 por un total de 49.106,54 € de principal más la de 9.821,31 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta que la demandada Sabal Jardinería, S.L., ha sido declarado insolvente en resolución dictada en fecha 17.7.12 en los autos 339/11, ejecución 239/11 del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla y que la demandada Arvore Gestión, S.L., también ha sido declarada en situación de insolvencia provisional en los autos 1200/12, ejecución 32/14 de este Juzgado y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a los ejecutados Arvore Gestión, S.L., y Sabal Jardinería, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 49.106,54 € de principal más la de 9.821,31 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación a los demandados Arvore Gestión, S.L., y Sabal Jardinería, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 222/2012.

Procedimiento: 1329/11. Ejecución de títulos judiciales 222/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110015852.

De: Don Pedro Pérez Román y don Rafael Alonso Ruiz.

Contra: Pérez Sierra, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 222/2012 a instancia de la parte actora don Pedro Pérez Román y don Rafael Alonso Ruiz contra Pérez Sierra, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución, se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Pérez Sierra, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 128/2012.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 128/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100005410.

De: Doña Concepción Llaveró Fernández.

Contra: Noguera Messeguer, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 128/2012 a instancia de la parte actora doña Concepción Llaveró Fernández contra Noguera Messeguer, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Noguera Messeguer, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 152/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 152/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120015539.

De: Don Alejandro González Moreno.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 152/2014 a instancia de la parte actora don Alejandro González Moreno contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 12.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Alejandro González Moreno ha presentado demanda de ejecución frente a Esabe Vigilancia, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17.6.14 por un total de 113.166,05 € en concepto de principal más la de 22.633,21 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. 3 de Santiago de Compostela que con fecha 9.6.14 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria núm. 55/14 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 113.166,05 € de principal más la de 22.633,21 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Asimismo habiéndose devuelto los acuses de recibo de notificación a la actora de las diligencias de ordenación de fecha 2 y 4 de julio de 2014 por encontrarse la destinataria ausente en horas de reparto, se procede a la notificación de las mismas y de la presente resolución a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Sevilla.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 154/2014.

Procedimiento: 1177/11. Ejecución de títulos judiciales 154/2014. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20110014029.
De: Don Diego Aulet Aburto.
Contra: Discolagar, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 154/2014 a instancia de la parte actora don Diego Aulet Aburto contra Discolagar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Diego Aulet Aburto ha presentado demanda de ejecución frente a Discolagar, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 20.6.14 por un total de 5.167,14 € en concepto de principal más la de 1.033 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Tres de Sevilla que con fecha 13.6.11 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 194/10 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Discolagar, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 5.167,14 € de principal más la de 1.033 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Discolagar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 160/2014.

Procedimiento: 852/11. Ejecución de títulos judiciales 160/2014. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20110010148.
De: Don José Mancha Márquez.
Contra: Neohebe Glass, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2014 a instancia de la parte actora don José Mancha Márquez contra Neohebe Glass, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. José Mancha Márquez ha presentado demanda de ejecución frente a Neohebe Glass, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 24.6.14 por un total de 4.670,99 € en concepto de principal más la de 935 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Neohebe Glass, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 4.670,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Neohebe Glass, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 434/2011.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 434/2011 Negociado: I.

NIG: 4109144S20110005255.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Civiles Hispalenses, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 434/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Construcciones Civiles Hispalenses, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 7 de marzo de 2014 por un total de 289,16 euros en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S. que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 289,16 euros de principal más la cantidad de 87 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto

la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de auto núm. 176/2014.

Procedimiento: 738/11. Ejecución de títulos judiciales 176/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110008835.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Solados 54, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Solados 54, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 4.9.14, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavía.

En Sevilla, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Solados 54, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 7.7.14 por un total de 459,01 € en concepto de principal más la de 138 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla que con fecha 16.7.12, se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 136/12 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que, declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Solados 54, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 459,01 € de principal más la de 138 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Solados 54, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT001/14 TIC. Expediente ERIS G3: 2014/000046.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de certificación electrónica: Certificados electrónicos de componente, certificados electrónicos derivados de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y sellado de tiempo.

c) Lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Doscientos noventa y un mil trescientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (291.394,82 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y un mil ciento noventa y dos euros con noventa y un céntimos (61.192,91 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y siete euros con setenta y tres céntimos (352.587,73 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y cinco mil euros (245.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros (51.450,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta euros (296.450,00 €).

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT002/14 TIC. Expediente ERIS G3: 2014/000070.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de servicios de certificación electrónica: certificados electrónicos de persona física de la FNMT-RCM.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Trescientos tres mil setecientos ochenta y siete euros y noventa y nueve céntimos (303.787,99 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y tres mil setecientos noventa y cinco euros y cuarenta y ocho céntimos (63.795,48 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y tres euros y cuarenta y siete céntimos (367.583,47 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro euros y treinta y cinco céntimos (294.674,35 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y un mil ochocientos ochenta y un euros y sesenta y un céntimos (61.881,61 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco euros y noventa y seis céntimos (356.555,96 €).

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2599/2014).

Resolución de 3 de septiembre de 2014, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios 2014/000013: Control de calidad, incorporación de datos externos y generación del MTA10 a partir de la BCA, por procedimiento abierto.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha resuelto convocar la licitación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 21, 41092, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 033 800. Fax: 955 033 816.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ieca@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Control de calidad, incorporación de datos externos y generación del MTA10 a partir de la BCA.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 196.000,00 €. Importe IVA: 41.160,00 €. Importe total: 237.160,00 €.

5. Garantías.

- a) Provisional: No.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion> y en la dirección indicada en el punto 1.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales (a las 14,00 horas) a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante correo electrónico, fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.
- b) Fecha y hora: Se publicarán con la suficiente antelación en el Perfil de Contratante.

10. Otras informaciones.

a) La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicará en el Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.^a Alba Bautista.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se acuerda la formalización del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: CECD/DTAL/VIGIL.BIBLIOT-MUSEO 2014-2015.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de la Biblioteca Pública Provincial «Francisco Villaespesa» y Museo de Almería.
 - c) Lote, en su caso: No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2014.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17.6.14.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 278.879,02 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 139.439,51 euros. Importe total: 168.721,81 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15.7.17
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1.8.14.
 - c) Contratista: Grupo Control empresa de seguridad, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 139.400,00 euros. Importe total 168.674,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII-A del PCAP, que rige esta contratación, y ser la oferta económicamente más ventajosa.

Almería, 2 de septiembre de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se anuncia a licitación pública, por procedimiento abierto, los servicios que se citan. (PD. 2586/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
 - c) Número de expediente: SC VIG CF Rafael Salinas 15-16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, seguridad y mantenimiento de las instalaciones y dispositivos de Seguridad del Centro de Formación para el Empleo Rafael Salinas, de Málaga, 15-16.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto de licitación (IVA excluido): 69.161,40 euros.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería Educación, Cultura y Deporte en Málaga. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora, s/n, Pta. 11.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 038 064 - 951 038 475 - 951 038 135.
 - e) Telefax: 951 299 030.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387402&profileId=DTECD07&code=DTECD07>.
 - g) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día establecido en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Ver Anexo I, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) El plazo de presentación de proposiciones es de 15 días hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de las ofertas: Acto público en la Sala de Juntas (Pta. 11), Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Fecha y hora: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante de la Delegación Territorial.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará en mano en el Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, o enviará por correo, tres sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos; el sobre núm. 2 contendrá los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, y el sobre núm. 3 los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

b) La Mesa de Contratación comunicará a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Málaga, 29 de agosto de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, incluido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Domicilio: Avd. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 193.
 - e) Fax: 951 920 210.
 - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de reformas, mejoras y modernización: Mejoras de accesibilidad en el CEIP San Sebastián de Archidona-Málaga) - (MA083).
 - c) Número de expediente: 00062/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 785.123,97 euros (setecientos ochenta y cinco mil ciento veintitrés euros con noventa y siete céntimos). Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofón: AM300675180939.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.8.2014.
 - b) Contratista: Pefersan, S.A. (A28198356).
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe base de adjudicación (IVA excluido): 559.086,78 euros (quinientos cincuenta y nueve mil ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos).
7. Formalización.
 - a) Fecha: 5.9.2014.

Málaga, 5 de septiembre de 2014.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se rectifica error en Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en anuncio de contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2600/2014).

Por Resolución del Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz de fecha 5 de septiembre de 2014 se ha procedido a rectificar error en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del expediente: 2014/0129 (5-CA-2149-0.0-0.0-PC), Obra «Construcción de Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en Algeciras (Cádiz)», en concreto, en el Anexo 12.1, página 30, al suprimirse las puntuaciones reflejadas en el párrafo 5.º del apartado 1 e incrementarse la puntuación en el párrafo 6.º de dicho apartado: «de 0 a 10 puntos» a «de 0 a 20 puntos».

Habiéndose publicado anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz de licitación de expediente: 2014/0129 (5-CA-2149-0.0-0.0-PC), Obra «Construcción de vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en Algeciras (Cádiz)», en el BOJA número 163, de 22 de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se procede a prorrogar el plazo de presentación de ofertas en quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Asimismo, donde dice: 10. Apertura de ofertas, d) Fecha: Sobre núm. 2: 22 de septiembre de 2014, debe decir: 3 de octubre de 2014

Y donde dice: 10. Apertura de ofertas, f) Fecha: Sobre núm. 3: 6 de octubre de 2014, debe decir: 10 de octubre de 2014.

Cádiz, 5 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio. (PP. 2538/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 1. Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Asuntos Sociales. Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.
 3. Núm. expediente: 36/14 Factum.: 2014/001060.
2. Objeto del contrato.
 1. Objeto: Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 2. División por lotes y no: No procede.
 3. Lugar de ejecución; Sevilla.
 4. El plazo máximo de ejecución será de un año a contar desde el 1 de enero de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 1. Tramitación: Ordinaria
 2. Procedimiento: Abierto.
 3. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación: 31,096.687,56 € (treinta y un millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA (4%): 1.243.867,50 € (un millón doscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos).

Importe total: 32.340.555,06 € (treinta y dos millones trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta y cinco euros con seis céntimos).

Valor estimado del contrato (para una posible prórroga del mismo por período máximo igual al del inicial) por importe máximo de 62.193.375,12 €, IVA excluido.

El precio/hora de licitación IVA no incluido en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias:

SAD Dependencia:

El precio máximo a ofertar, por hora diurna, será de 15 €.

El precio máximo a ofertar, por hora nocturna, será de 18,75 €.

El precio máximo a ofertar, por hora festiva diurna, será de 18,75 €.

El precio máximo a ofertar, por hora festiva nocturna, será de 23,44 €.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

El precio máximo a ofertar será de 15 €.

5. Garantía.

Provisional: 3% del importe máximo de licitación sin IVA: 932.900,63 €.

Motivación: En atención a la elevada cuantía del contrato, las elevadas exigencias de solvencia previstas, y en garantía de la firmeza de las ofertas de los licitadores y la continuidad del objeto del servicio a prestar, se precisa la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la adjudicación del mismo. La garantía provisional podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP. Se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. La garantía será retenida al licitador cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación. El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva. Las Sociedades Cooperativas Andaluzas solo tendrán que aportar el 25 % de las garantías que hubieren de constituir conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas solo tendrán que aportar el 25 % de las garantías que hubieren de constituir conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

6. Obtención de documentación e información.

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono ,telefax.

a.1) Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2) Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4) Teléfono: 955 472 166.

a.5) Fax: 955 472 167.

a.6) Página web: www.sevilla.org.

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

8. Criterios de Adjudicación: Valoración.

Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

1. Plazo: Quince días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1. C.P.: 41004. Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián.

10. Apertura de ofertas:

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

3. Localidad: Sevilla.

4. Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.

5. Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de agosto de 2014.- El Secretario General, P.D., el Adjunto de Servicio de Administración de los Servicios Sociales, Juan José Martínez López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de agosto de 2014, de la Comunidad de Regantes de los Pagos Generales de la Villa de Gergal, del concurso de licitación que se cita. (PP. 2507/2014).

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes de los Pagos Generales de la Villa de Gergal.
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.
 - a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras necesarias, según el Proyecto de Mejora de la Red de Regadíos de la Comunidad de Regantes de los Pagos Generales de la Villa de Gergal (Almería), mediante procedimiento abierto.
 - b) Plazo de ejecución: Seis meses.
 - c) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación. Importe total (euros): 1.338.483 € (IVA no incluido).
5. Garantías. Provisional: 2% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes los Pagos Generales de la Villa de Gergal.
 - b) Domicilio: Secretaría: Calle Los Robles, número 2, 1.º, oficina 7.
 - c) Localidad y código postal: Aguadulce (Almería), 04720.
 - d) Teléfonos: 658 970 832/950 347 104.
 - e) Fax: 950 950 611.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 19 de septiembre de 2014.
 - g) Coste documentación: 50 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): E, 7, e.
 - b) Solvencia económica y financiera: Conforme a lo estipulado en el Pliego.
8. Presentación de las solicitudes de presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de septiembre de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes de los Pagos Generales de la Villa de Gergal.
 - b) Domicilio: Locales del domicilio social de la Comunidad, sita en Gergal, Plaza Nueva, s/n, local Biblioteca Pública.
 - c) Localidad: Gergal (Almería).
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Gergal, 20 de agosto de 2014.- El Presidente, Serafín Carreño Carrasco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0004-14-P.

Encausado: Valuvic Montequinto, S.L.

Último domicilio: C/ Gonzalo Bilbao, 23-25, 5.ª plta. - Of. 3.ª, 41008 Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de septiembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0098-13-P.

Interesado: Don Carlos de la Lastra Montero.

Último domicilio: Ctra. Punta Umbría-Aljaraque. 21100 Aljaraque-Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de septiembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2014, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar a la persona que se cita, los actos administrativos que se relacionan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan. Asimismo, se comunica a la persona interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a su disposición en la Secretaría General, sita en la C/ Isaac Newton, núm. 3, edificio Bluenet, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla o en las dependencias del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Expediente: RR – 17/2014-INT.

Interesada: Doña Fátima Pérez Rodríguez.

Acto notificado: Resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Fátima Pérez Rodríguez contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 1 de agosto de 2013, por la que se aprueba el listado definitivo de personas adjudicatarias para cubrir 172 puestos de personal funcionario interino para el refuerzo de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- La Secretaria General, María Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5679389/2008-40	ALONSO TORRERO, PAULA	CÓRDOBA	TRASLADO DE EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA DENTRO DE LA MISMA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
SAAD01-11/573069/2008-12	MORALES ROJAS, MARÍA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	EXTINCIÓN DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN POR CAMBIO DE GRADO Y NIVEL (GRADO NO IMPLANTADO).

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las Resoluciones de Extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las Resoluciones de Extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Doña Ana Díaz Salas.

DNI: 31992440-S.

Herederos/as:

Don Juan Ávila Martín.

Doña María Isabel Pastor Sevilla.

Don Álvaro Gómez Pastor.

C/ Barcelona, 29, Blq. 18, piso 2.º, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (445911/2008-93). Resolución: 11.11.2013. Extinción (453-12465-4).

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Bogdana Antimova Yordanova al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.A.Y. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Fatiha Shik, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.S. de fecha 6 de agosto de 2014.

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 6 de agosto de 2014, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Fatiha Shik Ep Lebrini al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 6 agosto de 2014, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor M.S. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 20 de mayo de 2014, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Rafael Villén Verdejo y doña Silvia Jiménez Guerrero en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de Centro de fecha 3.9.2014 de la menor (S.V.J.), expediente 77/04, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 3 de septiembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Pablo Cedron Rodríguez en paradero desconocido, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 3.9.2014, expediente 191/12, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 3 de septiembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 3 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Purificación Rodríguez Romero en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 3.9.2014 de (P.C.R.), expediente 191/12, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 3 de septiembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/5153100/2012-49. Resolución Inicial.
Acto que se notifica: Acto de fecha 27.5.2014.
Notificado: Doña María Salmerón Ruiz.
Último domicilio: Camino de la Zubia, 11, 1.º B. 18006, Granada.

Expte.: SAAD01-18/5198846/2012-95. Resolución Inicial.
Acto que se notifica: Acto de fecha 27.5.2014.
Notificado: Doña Soledad López López.
Último domicilio: C/ Salvador Allende, 7, 4.º B. 18007, Granada.

Expte.: SAAD01-18/4962486/2012-65. Resolución Inicial.
Acto que se notifica: Acto de fecha 21.3.2014.
Notificado: Doña Juana Asunción Sánchez Marín.
Último domicilio: C/ Gabriel Miró, 1, 3.º A. 18003, Granada.

Expte.: SAAD01-18/2289603/2009-18. Resolución Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 17.3.2014.
Notificado: Don Manuel Fernández Izquierdo.
Último domicilio: C/ Mulhacén, 22, 4.º B. 18005, Granada.

Expte.: SAAD01-18/5019380/2012-48. Resolución Inicial.
Acto que se notifica: Acto de fecha 14.3.2014.
Notificado: Doña Amparo González Olalla.
Último domicilio: C/ Circunvalación, 17, 3.º C. 18015, Granada.

Expte.: SAAD01-18/2291380/2009-06. Resolución Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 20.3.2014.
Notificado: Don José Rodríguez Correa.
Último domicilio: Avda. Juan Pablo II, Edif. Sacromonte, núm. 76, 4.º B. 18013, Granada.

Granada, 4 de septiembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/5228643/2012-63. Resolución Reconocimiento Dependencia.
Acto que se notifica: Acto de fecha 29.5.2014.
Notificado: Don Manuel Serrano Casado.
Último domicilio: Avda. Pulianas, Cercado de Miraflores, 24, B. 11, 4.º B.
18011 Granada.

Expte.: SAAD01-18/5153351/2012-77. Resolución Reconocimiento Dependencia.
Acto que se notifica: Acto de fecha 29.5.2014.
Notificado: Doña Isabel Ibáñez Nieto.
Último domicilio: Plaza de los Neveros, 4, 2.º B.
18005 Granada.

Expte.: SAAD01-18/5229762/2012-46. Resolución Reconocimiento Dependencia.
Acto que se notifica: Acto de fecha 29.5.2014.
Notificado: Doña Juana Casado Castro.
Último domicilio: Avda. Pulianas, Cercado Miraflores, 24, B. 11, 4.º B.
18011 Granada.

Expte.: SAAD01-18/5644485/2012-90. Resolución Reconocimiento Dependencia.
Acto que se notifica: Acto de fecha 24.7.2014.
Notificado: Doña Carmen Belda Mendoza.
Último domicilio: Camino de Ronda, núm. 66, 4.º Izq.
18004 Granada.

Expte.: SAAD01-18/5057723/2012-09. Resolución Reconocimiento Dependencia.
Acto que se notifica: Acto de fecha 28.5.2014.
Notificado: Don Antonio Alcaide Megías.
Último domicilio: Avda. De los Angeles, núm. 16, 1.º A.
18300 Loja (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5154443/2012-11. Resolución Reconocimiento Dependencia.
Acto que se notifica: Acto de fecha 28.5.2014.
Notificado: Don Francisco Roperó Muñoz.
Último domicilio: C/ Callejón de los Naranjos, núm. 6, bajo D.
1830 Loja (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5321535/2012-48. Resolución Reconocimiento Dependencia.
Acto que se notifica: Acto de fecha 29.5.2014.
Notificado: Don María Elena Payan Contreras.
Último domicilio: C/ Pasaje Portocarrero, núm. 15, P. 1-1.
18011 Granada.

Expte.: SAAD01-18/5198218/2012-69. Resolución Reconocimiento Dependencia.

Acto que se notifica: Acto de fecha 29.05.2014.

Notificado: Don Francisco Fernández Olvera.

Último domicilio: C/ Domingo Cuesta, 13.

18600 Motril (Granada).

Granada, 4 de septiembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad por el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.

Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican mediante publicación de extracto de la Resolución por la que se acuerda el archivo por caducidad de los expedientes que al pie se relacionan. De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las citaciones para la valoración, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la resolución dictada por esta Delegación Provincial de Salud en el procedimiento referenciado. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado/a en el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz, sito en Plaza Madrid, Estadio Ramón de Carranza, Fondo Sur, bajo, de Cádiz.

Relación de notificados/as:

1. Resolución de fecha 3.9.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesado: Don José Porrás González; DNI núm. 28927740L. Expediente: (CVOCA)768-2012-00000787-1.
2. Resolución de fecha 3.9.2014 de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad. Interesada: Doña Paloma Rocío Núñez Ruiz; DNI núm. 44964256S. Expediente: (CVOCA)761-2013-00000088-1.

Así mismo, se le notifica que, de conformidad con el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, contra la Resolución de caducidad por incomparecencia a citación para valoración del grado de discapacidad, podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social ante esta Delegación Territorial, en el plazo de 30 días.

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales para personas mayores y con discapacidad.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y personas beneficiarias de las resoluciones de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores y con discapacidad que no se han podido notificar:

Interesado: Adelaido González Salazar.

Expediente: 741-2012-00002365-1.

Interesado: José Martínez Jiménez.

Expediente: 742-2012-0002941-12.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

El reintegro debe hacerse efectivo (debiendo cumplimentarse el correspondiente Modelo 046) en cualquier Entidad Colaboradora (Entidades de Crédito y Ahorro) en los siguientes plazos:

a) Si la publicación se produce entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación se produce entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del potestativo recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, en la forma y condiciones previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica el requerimiento sobre solicitud de ayuda económica por hijo-as menores de 3 años y partos múltiples a la que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas solicitantes abajo relacionadas relativo al requerimiento documentación de renovación de ayuda económica por hijos menores de 3 años y partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo), y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada/o: Lobna El Khomssi El Gargari.
Expediente: 201221/177 P.M.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada/o: Ahmed Dardouche Hamoumi.
Expediente: 201321/151 Men. 3 años.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada/o: Soumia Ahuiek.
Expediente: 201321/169 Men. 3 años.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en calle Mora Claros, 4-6 Huelva para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2009-222.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-700.

Interesado: Paloma Encarnación Sánchez Otero.

Asunto: Resolución de 9.6.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2002-263.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2014-696.

Interesado: Presentación Contreras Sánchez y José Daniel Muñoz González.

Asunto: Resolución de 7.7.2014, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se acuerda publicar el siguiente acto administrativo.

Intentando sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Comunicación sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nómina del expediente 2014/1636-PASL-(FVM), que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones (Nóminas) de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 1, puerta 0107, de Málaga.

Interesada: Saida Amar Chaib.

Expediente: 2014/1636-PASL-(FVM).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente reintegro.

Plazo: 15 días hábiles desde la publicación del presente acto, para proceder al ingreso de la deuda pendiente, o bien, durante el mismo plazo formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones estime oportunos.

Málaga, 29 de agosto de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento integro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Daniela Dancso.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Sergio Francisco Gallardo Flores.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Bonta Mojácar C.B.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara la inadmisión en su comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: M.^a Josefa Escamilla García.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara la inadmisión en su comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: María del Carmen Martínez Núñez.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Forta Textil.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

El interesado al que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: María Lorena Gorretas Torres.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

La interesada a la que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución de Inadmisión que se cita, por no ser subvencionable la solicitud presentada en materia de turismo.

Intentada la notificación de la resolución de inadmisión de la solicitud de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicándole que para conocer el texto íntegro podrá comparecer ante la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga de la Consejería de Turismo y Comercio, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita: Holiturismo, S.L.L.
NIF: B86901741.
Expediente: MA ITP 021/2014.
Acto: Notificación Resolución de Inadmisión.

Málaga, 2 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador MA-017/14, incoado a M.F. Turiscontrol, S.L.O.-Centro Madrid, con último domicilio conocido en C/ Residencia, s/n, Rincón de la Victoria (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Conserjería de Turismo y Comercio.

Incoado a: M.F. Turiscontrol, S.L.-Centro Madrid.

CIF: B-82210634.

Expte.: MA-017/14.

Acto: Notificación de Resolución del procedimiento sancionador MA-017/14.

Málaga, 2 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de julio de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

El artículo 23.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, regula, para dicha campaña y siguientes, el procedimiento mediante el cual los agricultores interesados podrán solicitar derechos de pago único a la Reserva Nacional.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 24 bis y 25 del Real Decreto 1680/2009, y a las normas establecidas al efecto en la Circular de Coordinación 11/2013, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional», han comunicado las unidades de producción a este Organismo y en base a ellas se han efectuado nuevamente los cálculos de los beneficiarios, que bien no habían sido incluidos en la asignación o han visto modificada la misma con respecto a la establecida en la Resolución de 27 de diciembre de 2013.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2009 dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

La Orden de 20 de enero de 2011 determina el tablón de anuncios y los medios de comunicación donde se efectuarán, previo anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las notificaciones y sucesivas publicaciones en el procedimiento de asignación de derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b), en relación con el artículo 60, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Solicitudes de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la campaña 2013.

1. Se anuncia la publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/derecho-de-pago-unico/index.html>, de la siguiente Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

Resolución de 25 de junio de 2014, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 27 de diciembre de 2013, por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2013. Constando de Anexo que contendrá el listado de los beneficiarios con importes aprobados en la Reserva Nacional 2013, y que presentaron su Solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 00789603-J y finalizando con el titular con NIF X1634687-P, siendo un total de 199 beneficiarios.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Recursos.

Contra dicha Resolución emitida por el FEGA, que no pone fin a la vía administrativa y en la que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Efectos.

El presente anuncio surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

NIF	Apellidos, Nombre/Razón Social	Tipo/Caso	Nº derechos asignados	Importe concedido (euros)	Comunidad Autónoma	Importe acumulado (euros)	Orden
00789603J	Sandín García, Román Arturo	330P	52,86	0,00	C.A. Andalucía	0,00	4
00801348M	Tabanera Rodríguez-Ferro, Sirena	330P	255,40	0,00	C.A. Andalucía	0,00	5
01384926G	Asán García de los Raos, María Adelaida	330P	703,76	0,00	C.A. Andalucía	2.374,62	8
07244939P	Jiménez Contreras, Andrés	330P	154,86	0,00	C.A. Andalucía	75.686,15	41
08878560P	Murillo Vilanova, Daniel	330P	98,12	0,00	C.A. Andalucía	92.259,35	61
14624777C	García López, Sabas Hermenegildo	330P	119,05	0,00	C.A. Andalucía	163.112,18	78
23184216D	Andreo Teruel, Juana	330P	25,99	0,00	C.A. Andalucía	287.058,20	117
23188868S	Martínez Sánchez, María Concepción	330P	23,42	0,00	C.A. Andalucía	287.058,20	118
23192412V	Sola Martínez, Juan Antonio	330P	74,40	0,00	C.A. Andalucía	287.058,20	119
23258497T	Galera Torregrosa, Vicente	330P	19,77	0,00	C.A. Andalucía	287.058,20	120
23262293R	Martínez Quiles, Rosa Serafina	330P	27,03	0,00	C.A. Andalucía	287.058,20	121
23272499H	Parra Jiménez, Concepción	330P	11,17	0,00	C.A. Andalucía	287.058,20	122
23769374R	Arellano Bautista, Juan Jesús	330P	21,80	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	124
23780684H	Fernández Martín, Guadalupe	330P	21,68	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	125
24088783D	Puertas Martín, Julio Ambrosio	330P	28,89	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	126
24104042L	Triguero Martínez, Mariano	330P	76,58	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	127
24119173Q	Jiménez Moreno, María Carmen	330P	51,19	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	128
24151452A	López López, Miguel Ángel	330P	122,54	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	129
24170451G	Navarro Uréndez, Juan	330P	93,17	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	130
24188148Z	Rodríguez Fernández, José	330P	40,28	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	131
24245633E	Romero Jiménez, Fernando	330P	23,49	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	132
24254877C	Heredia Román, Cándido	330P	36,66	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	133
24841397V	Gallardo Guardoño, Juan Manuel	330P	113,10	0,00	C.A. Andalucía	302.082,95	134
25305863K	Gallardo Guardoño, José	330P	297,53	0,00	C.A. Andalucía	324.519,78	137
25509303A	Rubio Carvia, María Luisa	330P	444,83	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	141
25533714B	Jiménez Flores, María	330P	128,05	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	142
25551015Q	Piña Jiménez, Andrés	330P	126,00	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	143
25553743F	Soto Corral, Manuel	330P	177,06	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	144
25559928M	Montes Pino, Natividad	330P	179,32	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	145
25560311C	Piña Gutiérrez, Agustín	330P	285,58	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	146
25561980X	Millán Pino, José	330P	132,38	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	147
25565568X	Sánchez Calvente, Josefa	330P	387,98	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	148
25567775D	Sánchez Núñez, Gonzalo	330P	178,48	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	149
25571186Q	Coronel Vallejo, Luis Miguel	330P	138,91	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	150
25572695F	Flores Vera, Rafael	330P	10,17	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	151
25572783A	Bohórquez Gutiérrez, Jesús	330P	143,83	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	152
25576558Y	Ruiz Barragán, Rosario	330P	624,59	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	153
25577924S	González Calle, José María	330P	196,53	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	154
25723132R	Ropero Fuentes, Santiago	330P	318,05	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	155
25919448N	Guerrero Gallardo, Antonio	330P	147,93	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	156
25974891W	Aguayo Marañón, Reyes	330P	11,23	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	157
26003510D	Narváez López, Manuel	330P	192,19	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	158
26014580Q	Aceituno Aceituno, Gabriel	330P	103,68	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	159
26015038Z	Castro Pérez, José Lorenzo	330P	25,62	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	160

NIF	Apellidos, Nombre/Razón Social	Tipo/Caso	Nº derechos asignados	Importe concedido (euros)	Comunidad Autónoma	Importe acumulado (euros)	Orden
26037814C	Zafra López, Manuel	330P	212,46	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	161
26045740B	Chica Cano, Alberto	330P	52,41	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	162
26217976T	Galán Quevedo, Encarnación	330P	84,58	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	163
26429899R	Martínez González, Juan	330P	81,35	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	164
26433804L	Gualda Bueno, María Jesús	330P	303,67	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	165
26462899L	Serrano Fernández, Sebastián	330P	82,84	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	166
26467431C	González Mota, Juan	330P	193,36	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	167
26478235Z	Rodríguez Peinado, Miguel	330P	286,29	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	168
26487353R	Puentes Sánchez, Juan José	330P	698,88	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	169
26737001F	Bellido Montalvo, Consuelo	330P	309,59	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	170
26742576Q	Valero Carrascosa, Alicia	330P	226,12	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	171
27115842S	Blanco Ampudia, Humberto	330P	146,92	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	172
27168631L	Sola Rodríguez, Antonio	330P	19,41	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	173
27191229P	Muñoz López, Juan	330P	22,22	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	174
27195712Y	Fernández Martínez, José María	330P	44,24	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	175
27197054Z	Jodar Parrilla, José	330P	15,74	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	176
27227275J	Granero Padilla, María Carmen	330P	31,86	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	177
27266506Y	Pérez Hernández, José	330P	36,20	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	178
27267356M	Rodríguez Sáez, Mercedes	330P	3,50	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	179
27285613T	Gómez Reyes, José	330P	51,96	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	180
27523756R	Aliaga López, Juan	330P	16,11	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	181
27525993F	Justo Guevara, Francisco José	330P	96,62	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	182
27529036Z	Martínez Galera, Juan	330P	5,55	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	183
27534727R	Sánchez Fernández, Patricio	330P	63,15	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	184
27860927S	Sánchez Guerrero, Eloisa	330P	84,03	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	185
28154851E	Cuadrado Rodríguez, Francisco	330P	221,17	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	186
28281437Q	Sánchez Recio, Ramón José	330P	497,09	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	187
28316403E	Del Cid Fernández Mensaque, María Dolores	330P	50,02	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	188
28325745A	Bores Saiz, Jesús	330P	243,35	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	189
28343596Y	Ortega Delgado, Juan Manuel	330P	385,89	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	190
28401996D	Rossell Fuentes, Antonio	330P	88,10	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	191
28454811Q	Moreno Martínez, María Estrella	330P	90,42	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	192
28543112C	Cárdenas Raya, Antonio	330P	31,84	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	193
28667983R	Barroso Gutiérrez, Antonio	330P	70,05	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	195
28686767V	Ordóñez Mirón, Manuel	330P	174,37	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	196
28821384S	Rodríguez Vázquez, Adela María	330P	78,55	0,00	C.A. Andalucía	330.987,81	197
29277680Z	Martín de Oliva Domínguez, Ángeles	330P	65,23	0,00	C.A. Andalucía	336.916,01	202
29358756S	Márquez Pérez, Miguel	330P	453,37	0,00	C.A. Andalucía	336.916,01	203
29410378W	Navarro González, Concepción	330P	92,95	0,00	C.A. Andalucía	336.916,01	204
29428907Q	Ruiz Cortés, Aurelia	330P	61,52	0,00	C.A. Andalucía	336.916,01	205
29827711T	Prieto Lovera, Aurora	330B	12,49	4.915,04	C.A. Andalucía	341.831,05	206
30106882C	Rojas Higuera, Juana	330P	404,09	0,00	C.A. Andalucía	341.831,05	207
30189341R	Calero Gutiérrez, Juan Antonio	330P	141,29	0,00	C.A. Andalucía	341.831,05	208
30198300J	Martos Pedraza, José María	330P	481,61	0,00	C.A. Andalucía	341.831,05	209
30210500T	López Delgado, María Dolores	330P	53,70	0,00	C.A. Andalucía	341.831,05	210
30450126N	Del Río Maynez, Matilde	330P	201,88	0,00	C.A. Andalucía	341.831,05	211
30779468V	Luque Moreno, Dolores	330B	0,00	1.171,66	C.A. Andalucía	343.002,71	212
30828813G	López González, José María	330P	1,12	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	213
30942463B	Molinero Vioque, José Antonio	330P	245,54	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	214
31144047T	Aranda Carranza, Luis	330P	330,61	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	215
31210166V	Gómez Salas, Alfonso	330P	26,31	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	216
31255027M	Trujillo García, Rafael	330P	97,51	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	217
31434318B	González-Gordon Díez, María Dacia	330P	857,57	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	218
31458884J	Barrera Mena, Segundo	330P	468,52	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	219

NIF	Apellidos, Nombre/Razón Social	Tipo/Caso	Nº derechos asignados	Importe concedido (euros)	Comunidad Autónoma	Importe acumulado (euros)	Orden
31497243P	Jiménez Moscoso, Antonio	330P	173,88	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	220
31536675H	Moscoso Zapata, María Luisa	330P	54,71	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	221
31563012C	Piña Pavón, Rafael	330P	111,98	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	222
31567743J	Corbacho Marchán, Miguel	330P	311,63	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	223
31585586P	García Pineda, Salvador	330P	79,73	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	224
31802084F	Cózar Guillén, Juan	330P	277,18	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	225
31857620K	Pelayo Cote, Alfonso Jesús	330P	30,82	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	226
31983147Z	Calvente Vargas, Ernesto	330P	52,02	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	227
31985025Y	Quintero García, Juan	330P	411,71	0,00	C.A. Andalucía	343.002,71	228
33352130Z	López González, Francisco	330P	480,47	0,00	C.A. Andalucía	355.819,37	234
34843420F	Agüera Ramos, Isabel María	330P	15,14	0,00	C.A. Andalucía	393.174,65	251
34844239K	Segura Pérez, José	330P	67,09	0,00	C.A. Andalucía	393.174,65	252
34847205C	Moreno Molina, Antonio	330P	2,90	0,00	C.A. Andalucía	393.174,65	253
35324149J	López Blanco, Juan Manuel	330P	163,97	0,00	C.A. Andalucía	393.174,65	254
36901686A	Molina Guevara, Clemente	330P	27,73	0,00	C.A. Andalucía	393.174,65	255
47000711G	Conde Blanco, Luis Miguel	330P	113,79	0,00	C.A. Andalucía	756.962,49	297
48982014H	Chacón Nieto, José Agustín	330P	1,97	0,00	C.A. Andalucía	1.066.388,88	335
51430101P	Rubio-Chavarri Alcalá-Zamora, Luis	330P	2,13	0,00	C.A. Andalucía	1.073.729,44	339
52254301A	Linero Cantalejo, Joaquín	330P	103,99	0,00	C.A. Andalucía	1.093.027,01	341
52267166B	Delgado Domínguez, Juan Carlos	330P	58,01	0,00	C.A. Andalucía	1.093.027,01	342
52517109J	Rodríguez Santisteban, Agustín	330P	7,90	0,00	C.A. Andalucía	1.102.165,04	348
52523644Q	Martínez Sánchez, Beatriz	330P	42,75	0,00	C.A. Andalucía	1.102.165,04	349
52532075Y	Hueltes Bolívar, José Luis	330P	5,21	0,00	C.A. Andalucía	1.102.165,04	350
70629698X	Muñoz Muñoz, Alejandro	330P	110,66	0,00	C.A. Andalucía	1.179.039,63	368
74414249A	Aliaga Torrente, Pedro Antonio	330P	29,63	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	475
74586295D	Martínez Reche, Ramona	330P	92,05	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	476
74612506T	Sánchez Fructuoso, Manuel	330P	76,85	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	477
74613071J	Herrera Martínez, Blas	330P	154,73	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	478
74626995E	Aragón Quesada, Manuel	330P	4,36	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	479
74779483C	Carrillo Morales, Mariano	330P	34,63	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	480
74804793F	Werner López, José	330P	51,39	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	481
74930800C	Sánchez Serrano, Juan Luis	330P	6,95	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	482
74936324R	Canto Ramírez, Manuel	330P	116,12	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	483
75003892H	Mora Mora, Fernando	330P	71,36	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	484
75083579X	Rodríguez Peinado, Miguel	330P	39,63	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	485
75121162B	Segura Rodríguez, Vanesa	330P	137,01	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	486
75123909K	Hervas Rodríguez, Isabel	330P	20,26	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	487
75176670C	Plaza Guirado, Domingo	330P	43,41	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	488
75199157J	Martínez Portero, Miguel	330P	178,36	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	489
75212644E	Merlos Burlo, Jerónimo	330P	74,33	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	490
75406029T	García Escribano, Teresa	330P	85,49	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	491
75416483N	Reina Espinola, Carmen	330P	371,47	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	492
75469142R	González González, María Concepción	330P	87,70	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	493
75520453E	Mateos Benítez, Aurelio	330P	83,62	0,00	C.A. Andalucía	1.734.491,19	494
75677746H	Jiménez Aguilera, Presentación	330B	0,00	202,71	C.A. Andalucía	1.734.693,90	495
75698920D	Cachinero Díaz, Pedro	330P	169,50	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	496
75700710M	Madero Pizarro, Juana	330P	23,31	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	497
75704034V	Fernández Herrero, Carlos	330P	443,09	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	498
75706382L	Andújar Fernández, Emilio	330P	122,77	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	499
75737466F	Rodríguez Pérez, Ángeles	330P	152,08	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	500
75745169M	Pérez Gómez, Gabriel	330P	45,35	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	501
75849521Y	González Siles, Luis	330P	58,57	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	502
75861145S	García Ramírez, Francisca	330P	564,98	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	503
75912827Q	Cózar Zarco, Almudena	330P	164,46	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	504

NIF	Apellidos, Nombre/Razón Social	Tipo/Caso	Nº derechos asignados	Importe concedido (euros)	Comunidad Autónoma	Importe acumulado (euros)	Orden
75947911W	Alconchel Rodríguez, Juan	330P	237,23	0,00	C.A. Andalucía	1.734.693,90	505
76147332J	García Fuentes, María Carmen	330P	74,15	0,00	C.A. Andalucía	1.756.993,74	513
76235910H	Mora Almena, Inés	330P	3,51	0,00	C.A. Andalucía	1.756.993,74	516
77458734R	Gómez González, Juan José	330P	25,97	0,00	C.A. Andalucía	1.776.262,26	528
77536334E	Reyes Macho, Antonio	330P	21,65	0,00	C.A. Andalucía	1.776.262,26	529
80146913D	Caballero Gil, Antonio	330P	10,07	0,00	C.A. Andalucía	1.915.741,88	551
A11008265	Golf Club Hotel Cuatro Molinos, S.A.	330P	21,11	0,00	C.A. Andalucía	1.917.143,50	554
A14018121	Zahurdillas, S.A.	330P	539,00	0,00	C.A. Andalucía	1.917.143,50	555
A29053030	Ronda La Vieja, S.A.	330P	181,08	0,00	C.A. Andalucía	1.917.143,50	557
A29105715	Rondalucía, S.A.	330P	266,74	0,00	C.A. Andalucía	1.917.143,50	558
A41063405	La Cobatilla, S.A.	330P	695,16	0,00	C.A. Andalucía	1.917.143,50	559
A78300258	Single Home, S.A.	330P	191,12	0,00	C.A. Andalucía	1.917.143,50	560
B11560158	Transportes y Obras Carmin, S.L.	330P	78,84	0,00	C.A. Andalucía	1.974.368,10	564
B11690203	Rancho Romero, S.L	330P	60,37	0,00	C.A. Andalucía	1.974.368,10	565
B11737442	Casas del Marqués, S.L.	330P	859,62	0,00	C.A. Andalucía	1.974.368,10	566
B11753720	Laguna de Taraje, S.L.	330P	182,50	0,00	C.A. Andalucía	1.974.368,10	567
B14016893	Promotora de Inversiones San Carlos, S.L.	330B	358,37	4.694,76	C.A. Andalucía	1.979.062,86	568
B14625289	Jodral Millán, S.L.	330P	160,56	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	569
B15263254	Torres y González Díaz, S.L.	330P	2.436,48	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	570
B21310263	Nutrioreal, S.L. Laboral	330P	352,85	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	571
B23220510	Agropecuaria San Fernando, S.L.	330P	246,18	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	572
B23304298	Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Mares, S.L.	330P	167,66	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	573
B23465883	Ganadería Navazuelo, S.L.	330P	1.044,68	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	574
B29820438	Antonio Sánchez Corado, S.L.	330P	304,54	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	576
B41043209	Alamirya, S.L.	330P	597,49	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	578
B41669714	Agrícola Ganadera de Villaverde, S.L.	330P	468,68	0,00	C.A. Andalucía	1.979.062,86	579
B81822280	Castillo Cuatro, S.L.	330P	628,67	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	585
B83417808	Cortijo La Jarica, S.L.	330P	537,30	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	586
B91088831	Torius, S.L.	330P	409,08	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	588
B91480392	Inversiones Vigilcruz, S.L.	330P	281,71	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	589
B92807130	Arroyo Sansipué, S.L.	330P	64,81	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	590
E14089775	Hijas de Juan Delgado Rael, C.B.	330P	217,59	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	599
E14613202	Hijos de Celso Ortiz, C.B.	330P	3,50	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	601
E14666465	Azapiedra, C.B.	330P	107,49	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	602
E23516099	Herederos de Gregorio Garzón, C.B.	330P	266,96	0,00	C.A. Andalucía	2.043.520,82	603
E28714475	C.B. Dehesa Spinola	330P	363,24	0,00	C.A. Andalucía	2.043.995,70	605
E41210915	Hijos de Juan José González Cabello, C.B.	330P	473,34	0,00	C.A. Andalucía	2.043.995,70	606
E42126326	Hermanos Jiménez Escudero, C.B.	330P	797,92	0,00	C.A. Andalucía	2.043.995,70	607
E92038728	Melequetín, C.B.	330P	615,81	0,00	C.A. Andalucía	2.043.995,70	611
F21022553	Coop. Ganadera Marismas de Hinojos, S.C.A.	330P	1.672,38	0,00	C.A. Andalucía	2.043.995,70	613
G23483670	Ovimagina, S.A.T.	330P	447,34	0,00	C.A. Andalucía	2.043.995,70	617
J14089932	Hermanos Obejo	330P	47,09	0,00	C.A. Andalucía	2.045.271,76	620
J41538851	Hermanos Paniagua Hinojosa, S.C.	330P	323,87	0,00	C.A. Andalucía	2.064.818,14	624
J92799139	Sierra Pedroso, S.C.	330P	358,21	0,00	C.A. Andalucía	2.065.038,82	627
P1808000B	Ayuntamiento De Freyia	330P	87,71	0,00	C.A. Andalucía	2.065.038,82	628
X0751013V	Freiherr Von Furstenberg, Jean Chrysostome	330P	713,04	0,00	C.A. Andalucía	2.065.083,45	634
X1634687P	Morgan, Keri	330P	37,34	0,00	C.A. Andalucía	2.065.083,45	635

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se notifica la resolución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pagos Indebidos de Ayudas que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sito C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Expediente núm.: AI/14/2007/0005.

Beneficiario: Comunidad de Regantes Salva García.

CIF/NIF: G14635080.

Último domicilio: C/ Dispersas, s/n, 14110, Silillos (Córdoba).

Actos que se notifican: Resolución de 9 de julio de 2014, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos de ayudas.

Hechos: Reconocer el pago indebido y declarar la procedencia del reintegro de las cantidades que se describe a continuación. La cuantía adeudada asciende a ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (893.375,77 euros).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución. Si optara por la interposición del recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sevilla, 5 de agosto de 2014.- El Director General, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Carretera N IV, km 637, 11407, Jerez de la Frontera, Cádiz, advirtiéndole que transcurrido el plazo de diez días, a contar desde la fecha de esta publicación, se le podrá tener por desistido de su solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ref. Exp.	Interesado	Término Municipal	Acto Administrativo
2005SCB000425CA 2601/2005	ANTONIO NARANJO BAREA	PUERTO SERRANO	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas que se cita, en los términos municipales de Alosno y Gibraleón (Huelva). (PP. 2396/2014).

Anuncio de competencia de proyectos

Ref. Expte. núm. 2001SCA003021HU (Ref. Local: 14504)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: S.A.T. Ecoibéricos del Andévalo.

Destino del agua: Agrícola-Ganadero Consuntivo. Volumen máximo anual: 328.831,31 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 154,37 l/s.

Puntos de toma: 10 captaciones: 7 subterráneas mediante pozos y 3 superficiales.

Tomas en las coordenadas UTM ED30 ETRS89.

Pozo de riego 1.- X: 142.258,47 Y: 4.162.002,43; Pozo de riego 2.- X: 142.148,95 Y: 4.161.646,62;

Pozo de riego 3.- X: 142.059,44, Y: 4.161.528,50; Cerrada embalse 1.- X: 142.293,02, Y: 4.161.751,25;

Cerrada embalse 2.- X: 144.413,25, Y: 4.160.220,86; Cerrada embalse 3.- X: 142.259,70 Y: 4.161.276,30.

Pozo ganadero 1.- X: 145.939,97, Y: 4.158.874,54; Pozo ganadero 2.- X: 142.340,20, Y: 4.157.902,82;

Pozo ganadero 3.- X: 143.394,48, Y: 4.161.092,63, y Pozo ganadero 4.- X: 143.510,75 Y: 4.160.903,95.

Términos municipales donde radican las obras: Alosno y Gibraleón (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado, en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 y 119.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2541/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/017/14.

Ubicación: Polígono Industrial «El Tomillar», nave 66-6, del t.m. de Almonte (Huelva).

Denominación: Proyecto de Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos en el Polígono Industrial «El Tomillar», nave 66-6, en el t.m. de Almonte (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Málaga, 29 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resoluciones de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de recursos de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Pesqueras Lopsan, S.L. NIF/CIF: B21289210.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0055/11.
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

2. Interesado: José Antonio Hernández Fortes, NIF/CIF: 75508431Y.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0197/11.
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

Huelva, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de recursos de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Francisco García Espinosa, NIF/CIF: 80030721J.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0605/09 (DS-644/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
2. Interesado: José Luis Pereda López, NIF/CIF: 44202847K.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0553/09 (DS-607/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
3. Interesado: Andrés González Rodríguez, NIF/CIF: 29476773L.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0627/12 (DS-3133/2013).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
4. Interesado: Juan Antonio de la Cruz Méndez, NIF/CIF: 29488913S.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0002/13 (DS-3869/2013).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

Huelva, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

RAZÓN SOCIAL /NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
MIGUEL JOSÉ RIAÑO ALBA	29491038R	HU/0171/14	RESOLUCIÓN	1 MES
ANTONIO RODRÍGUEZ BANDEIRA	29493208D	HU/0205/14	RESOLUCIÓN	1 MES
CAYETANO CANO LIMÓN	29737680Z	HU/0206/14	RESOLUCIÓN	1 MES
LUIS PÉREZ VENEGA	44222373C	HU/0219/14	RESOLUCIÓN	1 MES
MIGUEL JOSÉ RIAÑO ALBA	29491038R	HU/0269/14	RESOLUCIÓN	1 MES
FRANCISCO JAVIER CORTÉS ROMERO	48939110D	HU/0298/14	RESOLUCIÓN	1 MES
DIEGO HEREDIA SOSA	29480089T	HU/0303/14	RESOLUCIÓN	1 MES
AITOR HEREDIA JESÚS	29617267Y	HU/0310/14	RESOLUCIÓN	1 MES
DIEGO HEREDIA SOSA	29480089T	HU/0332/14	RESOLUCIÓN	1 MES
DIEGO HEREDIA SOSA	29480089T	HU/0348/14	RESOLUCION	1 MES
TOMAS LOZADA ROGRÍGUEZ	29479990Q	HU/0364/14	RESOLUCIÓN	1 MES
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ DE LA ROSA	29610480G	HU/0272/14	RESOLUCIÓN	1 MES
MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	29487748T	HU/0215/14	RESOLUCIÓN	1 MES
MANUEL MARTÍN MARTÍN	44210397G	HU/0351/14	RESOLUCIÓN	1 MES
SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ARTIEL	29625117J	HU/0193/14	RESOLUCIÓN	1 MES
MARCOS RODRÍGUEZ ARTIEL	29618606B	HU/0192/14	RESOLUCIÓN	1 MES
FRANCISCO MANUEL CAMPO QUINTERO	44204476V	HU/0100/14	RESOLUCIÓN	1 MES
FRANCISCO MANUEL SUÁREZ VIERA	75556335R	HU/0096/14	RESOLUCIÓN	1 MES

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores, HU/0171/14, HU/0205/14, HU/0206/14, HU/0219/14, HU/0269/14, HU/0298/14, HU/0303/14, HU/0310/14, HU/0332/14, HU/0348/14, HU/0364/14, HU/0272/14, HU/0215/14, HU/0351/14, HU/0193/14, HU/0192/14, HU/0100/14.

Por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
MIGUEL ÁNGEL MORO ORTIZ	48909760F	HU/0740/14	ACUERDO DE INICIO	15 DÍAS
CARMELO LUJÁN DAZA	29774419E	HU/0710/14	ACUERDO DE INICIO	15 DÍAS
FELIPE JUNQUERA JIMÉNEZ	48924303Z	HU/0717/14	ACUERDO DE INICIO	15 DÍAS

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador de los expedientes números HU/0740/14, HU/0710/14, HU/0717/14 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponer alegaciones ante la misma en el plazo de quince días, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Cristóbal Fernández León.

NIF: 25080961J.

Expediente: MA/0009/14.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Eladio García García.

NIF: 25712873T.

Expediente: MA/0777/13.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Luis Garrido García de la Borbolla.

NIF: 78982434C.

Expediente: MA/0650/13.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Pedro Molina Fernández.

NIF: 25704677S.

Expediente: MA/0015/14.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de septiembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Javier Hurtado González

NIF: 25686668S.

Expediente: MA/437/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Becerra Navarro.

NIF: 27385871R.

Expediente: MA/557/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 5 de septiembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.

Interesado: Francisco Recio Díaz.

NIF: 24785542Y.

Expediente: MA/320/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Fernández León.

NIF: 33372665X.

Expediente: MA/333/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 5 de septiembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución de segregación del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n –Edificio Los Bermejales–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 540/14, de segregación de terrenos del coto SE-10.023, denominado Charco Hundido.

Interesado: Don Jacobo del Barco Galván.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo.

Plazo para interponer recurso alzada: Un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de inicio de baja del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio de baja del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1234/14, de baja de oficio del coto SE-11.547, denominado Motilla.

Interesado: Familiares de doña Guillermina Osuna Rodríguez-Chacón.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente de baja de coto de caza.

Plazo para efectuar alegaciones: 10 días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación, referente a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 253/2013-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 3 de septiembre de 2014.

Destinataria: Innovador Descanso, S.L.U.

Establecimiento comercial: Innovador Descanso.

Último domicilio: C/ Mirlo, núm. 1, esquina Avda. del Mediterráneo, bloque 1, Edificio Cádiz, en Almería.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.